



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE PROVEEDURÍA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**BASES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. DGPR-LPN-033/2025**

**“SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES”
(SEGUROS TODO BIEN TODO RIESGO, BUQUES
OCEANOGRÁFICOS, EMBARCACIONES MENORES,
PARQUE VEHICULAR, RESPONSABILIDAD CIVIL
PARA LOS ESTACIONAMIENTOS DEL ESTADIO
OLÍMPICO UNIVERSITARIO DURANTE EVENTOS
DEPORTIVOS Y AERONAVE)**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE PROVEEDURÍA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. DGPR-LPN-033/2025**

**“SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES”
(SEGUROS TODO BIEN TODO RIESGO, BUQUES OCEANOGRÁFICOS, EMBARCACIONES
MENORES, PARQUE VEHICULAR, RESPONSABILIDAD CIVIL PARA LOS
ESTACIONAMIENTOS DEL ESTADIO OLÍMPICO UNIVERSITARIO DURANTE EVENTOS
DEPORTIVOS Y AERONAVE)**

Í N D I C E

1.-	INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO.....	1
1.1.-	ANEXOS.....	2
1.2.-	OBJETO.....	2
1.3.-	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.....	2
1.4.-	CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN REQUERIRSE.....	3
1.5.-	PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.....	3
1.6.-	LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.....	3
1.7.-	PERÍODO DE GARANTÍA DEL SERVICIO.....	3
1.8.-	TRANSPORTE.....	4
1.9.-	IDIOMA.....	4
2.-	INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.....	4
2.1.-	COSTO DE LAS BASES.....	6
2.2.-	LUGAR Y PERÍODO DE VENTA DE LAS BASES.....	7
2.3.-	JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES.....	7
2.4.-	DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES.....	8
2.4.1.-	PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA.....	9
2.5.-	ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS (PRIMERA ETAPA).....	9
2.6.-	ACTO DE RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL, COMERCIAL Y FINANCIERA, RESULTADO DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS (SEGUNDA ETAPA).....	10
2.7.-	ACTO DE FALLO.....	11
2.8.-	FIRMA DE CONTRATO.....	12
2.9.-	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.....	13
3.-	ASPECTOS ECONÓMICOS.....	13
3.1.-	PRECIOS.....	13
3.2.-	CONDICIONES DE PAGO QUE SE APLICARÁN.....	14
4.-	IMPUESTOS Y DERECHOS.....	14
5.-	REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR.....	14
5.1.-	PARTICIPANTES SIN REGISTRO COMO PROVEEDORES DE LA UNAM.....	14
5.2.-	PARTICIPANTES CON REGISTRO COMO PROVEEDORES DE LA UNAM.....	17



6.-	IMPEDIMENTOS PARA RECIBIR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS.....	17
7.-	INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.....	17
7.1.-	PROPUESTA TÉCNICA.....	17
7.2.-	PROPUESTA ECONÓMICA.....	18
8.-	CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.	19
8.1.-	CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.	19
8.2.-	CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.....	20
8.3.-	VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES.	21
8.4.-	PÓLIZA CONTRATO.....	21
9.-	MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE.....	21
9.1.-	A LA CONVOCATORIA Y/O BASES DE LA LICITACIÓN.	21
9.2.-	AL CONTRATO.....	22
10.-	DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES, SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA LICITACIÓN, CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO Y TERMINACIÓN ANTICIPADA.....	22
10.1.-	DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.	22
10.2.-	SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA LICITACIÓN.	23
10.3.-	CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN O ALGUNA DE SUS PARTIDAS O LOTES.	23
10.4.-	DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.....	23
10.5.-	RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.....	24
10.6.-	TERMINACIÓN ANTICIPADA.	24
11.-	INCONFORMIDADES.....	25
12.-	PENAS CONVENCIONALES.....	25
13.-	SANCIONES.....	25
14.-	PROHIBICIÓN DE NEGOCIAR.....	26
15.-	SUPLETORIEDAD.....	26



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE PROVEEDURÍA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. DGPR-LPN-033/2025**

“SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES”

(SEGUROS TODO BIEN TODO RIESGO, BUQUES OCEANOGRÁFICOS, EMBARCACIONES MENORES, PARQUE VEHICULAR, RESPONSABILIDAD CIVIL PARA LOS ESTACIONAMIENTOS DEL ESTADIO OLÍMPICO UNIVERSITARIO DURANTE EVENTOS DEPORTIVOS Y AERONAVE)

LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, EN ADELANTE “LA UNAM”, CORPORACIÓN PÚBLICA, ORGANISMO DESCENTRALIZADO DEL ESTADO, EN CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS NUMERALES 1.1, 1.5, 1.11 SEGUNDO PÁRRAFO, 3.2.1 FRACCIÓN I, 3.2.2 Y 3.3.1 FRACCIÓN I DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (NAAS) DE LA UNAM VIGENTE, EL ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINA LA REANUDACIÓN DE ACTIVIDADES DE CARÁCTER ACADÉMICO-ADMINISTRATIVO, PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS Y DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA EN LA UNAM, EN MODALIDAD VIRTUAL, PRESENCIAL Y MIXTA, LOS ACUERDOS DICTADOS POR EL H. COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM, EN SU DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 08 DE DICIEMBRE DE 2021 Y PRIMERA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 27 DE ENERO DE 2023, ASÍ COMO EN LAS POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM, Y DEMÁS DISPOSICIONES RELATIVAS Y APLICABLES VIGENTES, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROVEEDURÍA, UBICADA EN AV. REVOLUCIÓN NÚMERO 2040, CIUDAD UNIVERSITARIA, DEMARCACIÓN TERRITORIAL COYOACÁN, CÓDIGO POSTAL 04510, CIUDAD DE MÉXICO, CON TELÉFONOS 55 5622 2683 Y 55 5622 2686, CELEBRARÁ LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. DGPR-LPN-033/2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES” (SEGUROS TODO BIEN TODO RIESGO, BUQUES OCEANOGRÁFICOS, EMBARCACIONES MENORES, PARQUE VEHICULAR, RESPONSABILIDAD CIVIL PARA LOS ESTACIONAMIENTOS DEL ESTADIO OLÍMPICO UNIVERSITARIO DURANTE EVENTOS DEPORTIVOS Y AERONAVE) A FIN DE CUBRIR LAS NECESIDADES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO UNIVERSITARIO DE LA UNAM Y QUE SE ENUNCIAN EN EL ANEXO 1, BAJO LAS SIGUIENTES:

B A S E S

1.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

LA UNAM REQUIERE DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES (SEGUROS TODO BIEN TODO RIESGO, BUQUES OCEANOGRÁFICOS, EMBARCACIONES MENORES, PARQUE VEHICULAR, RESPONSABILIDAD CIVIL PARA LOS ESTACIONAMIENTOS DEL ESTADIO OLÍMPICO UNIVERSITARIO DURANTE EVENTOS DEPORTIVOS Y AERONAVE) PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DEL



PATRIMONIO UNIVERSITARIO, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL CUERPO DE ESTAS BASES.

1.1.- ANEXOS.

ANEXO 1 DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO REQUERIDO.

ANEXO 1.1.1.- PÓLIZA TODO BIEN TODO RIESGO.

ANEXO 1.1.2.- PÓLIZA BUQUES OCEANOGRÁFICOS.

ANEXO 1.1.3.- PÓLIZA EMBARCACIONES MENORES.

ANEXO 1.1.4.- PÓLIZA PARQUE VEHICULAR.

ANEXO 1.1.5.- PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL ESTACIONAMIENTO DEL ESTADIO OLÍMPICO UNIVERSITARIO DURANTE LOS EVENTOS DEPORTIVOS.

ANEXO 1.1.6.- PÓLIZA SEGURO AERONAVE.

ANEXO 2 - FORMATO DE ESCRITO DE PROPUESTA TÉCNICA.

ANEXO 3 - FORMATO PARA PRESENTAR INFORMACIÓN GENERAL DEL LICITANTE.

ANEXO 4 - MODELO DE CONTRATO.

ANEXO 5 Y 5A - FORMATO PARA LA DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES DE LOS PARTICULARES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN.

ANEXO 6.- CALENDARIO DE EVENTOS

1.2.- OBJETO.

LA UNAM DESEA CONTRATAR EL SERVICIO DE SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES (SEGUROS TODO BIEN TODO RIESGO, BUQUES OCEANOGRÁFICOS, EMBARCACIONES MENORES, PARQUE VEHICULAR, RESPONSABILIDAD CIVIL PARA LOS ESTACIONAMIENTOS DEL ESTADIO OLÍMPICO UNIVERSITARIO DURANTE EVENTOS DEPORTIVOS Y AERONAVE), PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO UNIVERSITARIO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CUERPO DE ESTAS BASES. EL SERVICIO SERÁ CONTRATADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1 (1.1.1, 1.1.2, 1.1.3, 1.1.4, 1.1.5 Y 1.1.6), DEBIENDO EL LICITANTE APEGARSE EN TODO MOMENTO AL PRESENTE DOCUMENTO.

NO SE ACEPTARÁN **OPCIONES**, NI MODIFICACIONES QUE DEMERITEN LAS ESPECIFICACIONES Y CALIDAD DEL SERVICIO REQUERIDO EN NINGUNA DE LAS ETAPAS DE LA LICITACIÓN, DEBIENDO EL LICITANTE RESPETAR LAS DESCRIPCIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS.

1.3.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO UNIVERSITARIO MANIFIESTA QUE CUENTA CON LOS FONDOS NECESARIOS EN SU PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA LLEVAR A CABO ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, EFECTUÁNDOSE PARA ELLO EL (LOS) CONTRATO(S) CERRADO(S) CORRESPONDIENTE(S).



1.4.- CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN REQUERIRSE.

CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 3.7 DE LA DE LA NAAS DE LA UNAM, LAS CANTIDADES PODRÁN MODIFICARSE A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y HASTA EL MOMENTO EN QUE SE LLEVE A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES, SIEMPRE Y CUANDO NO EXCEDAN EL 10% DE LO SOLICITADO ORIGINALMENTE EN CADA PARTIDA, Y CON ESTE AUMENTO NO SE REBASE EL MONTO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

LAS MODIFICACIONES, SE HARÁN DEL CONOCIMIENTO DE LOS PARTICIPANTES, EN EL PROPIO ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES, HACIÉNDOSE CONSTAR EN EL ACTA RESPECTIVA.

1.5.- PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 3.5 FRACCIÓN XV DE LA NAAS DE LA UNAM, LA UNIVERSIDAD REQUIERE QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SE EFECTUÉ DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1 DE LAS PRESENTES BASES.

EL SERVICIO CORRESPONDIENTE A LAS PÓLIZAS 1.1.1, 1.1.2, 1.1.3, 1.1.4, 1.1.5 Y 1.1.6 DEBERÁ PRESTARSE POR EL PERIODO COMPRENDIDO DE LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2026 A LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 28 DE FEBRERO DEL 2027.

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO PRESTE EL SERVICIO REQUERIDO EN EL PERIODO SEÑALADO EN LAS PRESENTES BASES Y EN EL CONTRATO, PROCEDERÁ LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL Y/O DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA EN TÉRMINOS DE LOS NUMERALES 7.1, 9, 12, 12.1 FRACCIONES I Y II, 12.5 Y 12.6 DE LA NAAS DE LA UNAM, REFERIDOS EN LOS PUNTOS 10.5, 12 Y 14 DE ESTAS BASES.

1.6.- LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 3.5 FRACCIÓN XV DE LA NAAS DE LA UNAM, EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ PRESTAR EL SERVICIO DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO 1 (1.1.1, 1.1.2, 1.1.3, 1.1.4, 1.1.5 Y 1.1.6) DE LAS PRESENTES BASES.

LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEBERÁ SER PROPORCIONADO CON CALIDAD Y EFICIENCIA, DE MANERA CONTINUA Y OPORTUNA A FIN DE NO VER AFECTADAS LAS ACTIVIDADES DE LA UNIVERSIDAD.

1.7.- PERÍODO DE GARANTÍA DEL SERVICIO.

DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 3.5 FRACCIÓN XIX DE LA NAAS DE LA UNAM, PARA EL CASO DEL SERVICIO CONTRATADO LA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE POR EL PERÍODO QUE ABARCA EL CONTRATO, LA CUAL SERÁ CONTADA A PARTIR DE LA FECHA DE ACEPTACIÓN TOTAL DEL SERVICIO.



DICHA GARANTÍA SE DEBERÁ PRESENTAR POR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, INDEPENDIENTEMENTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.8.- TRANSPORTE.

SERÁ POR CUENTA Y BAJO RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE GANADOR EL TRANSPORTE DE INSUMOS Y/O PERSONAL NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN OPORTUNA DEL SERVICIO, HASTA EL TÉRMINO DE SU VIGENCIA Y PERIODO DE GARANTÍA.

1.9.- IDIOMA.

DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 3.5 FRACCIÓN X DE LA NAAS DE LA UNAM, LOS LICITANTES DEBERÁN REDACTAR EN ESPAÑOL SUS PROPOSICIONES, EN EL CASO DE QUE SE ACOMPAÑEN MATERIAL PREVIAMENTE IMPRESO EN OTRO IDIOMA, SE DEBERÁ ANEXAR UNA TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL, LA CUAL PREVALECE PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN.

2.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 3.5 FRACCIÓN XXXII DE LA NAAS UNAM, CUALQUIER PERSONA PODRÁ ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACIÓN, POR SER ÉSTA DE CARÁCTER PÚBLICO; EN EL ENTENDIDO DE QUE CUANDO LA PERSONA QUE COMPAREZCA NO ACREDITE DEBIDAMENTE LA PERSONALIDAD JURÍDICA QUE LO FACULTE PARA REPRESENTAR AL LICITANTE, MANTENDRÁ ÚNICAMENTE EL CARÁCTER DE OBSERVADOR, SIN DERECHO A HACER USO DE LA PALABRA.

EN ATENCIÓN AL “ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINA LA REANUDACIÓN DE ACTIVIDADES DE CARÁCTER ACADÉMICO-ADMINISTRATIVO, PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS Y DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA EN LA UNAM, EN MODALIDAD VIRTUAL, PRESENCIAL Y MIXTA”, LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACIÓN SE REALIZARÁN DE MANERA PRESENCIAL Y EN EL CASO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, ACTO DE RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL, COMERCIAL Y FINANCIERA, RESULTADO DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS (SEGUNDA ETAPA) Y FALLO, ESTOS TAMBIÉN SE REALIZARÁN VÍA REMOTA (VIDEOCONFERENCIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA ZOOM), POR LO QUE LOS LICITANTES QUE DECIDAN ASISTIR DE MANERA PRESENCIAL, DEBERÁN CUMPLIR LAS SIGUIENTES MEDIDAS SANITARIAS PARA EL INGRESO A LAS INSTALACIONES UNIVERSITARIAS EN CADA UNO DE LOS DIFERENTES ACTOS.

- EL USO DEL CUBREBOCAS EN LA UNIVERSIDAD ES OPCIONAL, CONSIDERANDO EL BIENESTAR COLECTIVO DE MANERA RESPONSABLE.
- APLICACIÓN DE GEL ANTIBACTERIAL, EL CUAL ESTARÁ DISPONIBLE AL MOMENTO DE INGRESAR A LA INSTALACIÓN.
- MANTENER DISTANCIA POR LO MENOS DE 1.5 METROS ENTRE CADA PERSONA.
- ESTORNUDAR O TOSER APLICANDO LA ETIQUETA RESPIRATORIA.
- SALUDO A DISTANCIA (NO SALUDAR DE BESO, NI DE MANO, NI DE ABRAZO).



- NO CONSUMIR ALIMENTOS NI BEBIDAS.
- EN CASO DE PRESENTAR PROBABLES SINTOMAS DE COVID Y/O MALESTAR GENERAL, NO DEBERÁ PRESENTARSE.

LA PERSONA DESIGNADA POR EL LICITANTE PARA COMPARECER DE MANERA PRESENCIAL O POR VÍA REMOTA A CUALQUIERA DE LOS ACTOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, DEBERÁ ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA, EN CADA UNO DE ELLOS.

CUANDO SE COMPAREZCA DE MANERA PRESENCIAL, DEBERÁ ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA AL MOMENTO DE SU REGISTRO ENTREGANDO COPIA SIMPLE DE PODER NOTARIAL O INSTRUMENTO SIMILAR (PERSONAS MORALES) O COPIA DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL ACTUALIZADA (PERSONAS FÍSICAS), ASÍ COMO COPIA SIMPLE DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE. CUANDO SE COMPAREZCA CON CARTA PODER ÉSTA DEBERÁ SER EXPEDIDA POR PERSONA LEGALMENTE FACULTADA POR EL LICITANTE, DEBIENDO CONTAR CON FIRMA AUTÓGRAFA TANTO DE QUIEN OTORGA COMO DE QUIEN RECIBE EL PODER, ASÍ COMO LAS DE DOS TESTIGOS. LA CARTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DE COPIAS DE LAS IDENTIFICACIONES OFICIALES VIGENTES CON FOTOGRAFÍA DE LAS PERSONAS QUE INTERVENGAN EN LA MISMA, ASÍ COMO COPIA DEL INSTRUMENTO NOTARIAL O SIMILAR EN DONDE SE ACREDITE LA FACULTAD DE QUIEN OTORGA EL PODER. PARA EL CASO DE LA REPRESENTACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS CON ACTIVIDAD COMERCIAL O EMPRESARIAL, LA CARTA PODER DEBERÁ ENCONTRARSE ACOMPAÑADA DE COPIAS DE LAS IDENTIFICACIONES OFICIALES VIGENTES CON FOTOGRAFÍA DE LAS PERSONAS QUE INTERVENGAN EN LA MISMA, ASÍ COMO DE COPIA DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL ACTUALIZADA.

CUANDO SE COMPAREZCA DE MANERA REMOTA, DEBERÁ REMITIR AL CORREO ELECTRÓNICO licitaciones@proveduria.unam.mx, MÁXIMO 30 MINUTOS ANTES DE LA HORA SEÑALADA EN LA CONVOCATORIA Y EN LAS PRESENTES BASES, ARCHIVO ELECTRÓNICO EN FORMATO PDF QUE CONTENGA, IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE, ASI COMO PODER NOTARIAL O INSTRUMENTO SIMILAR EN DONDE SE EVIDENCIE EL CARÁCTER DE QUIEN PRESENCIARÁ DE MANERA REMOTA LOS ACTOS (PERSONAS MORALES) O COPIA DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL ACTUALIZADA (PERSONAS FÍSICAS). O BIEN, CARTA PODER EXPEDIDA POR PERSONA LEGALMENTE FACULTADA POR EL LICITANTE, LA CUAL DEBERÁ CONTAR CON FIRMA AUTÓGRAFA TANTO DE QUIEN OTORGA COMO DE QUIEN RECIBE EL PODER, ASÍ COMO LAS DE DOS TESTIGOS. LA CARTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DE COPIAS DE LAS IDENTIFICACIONES OFICIALES VIGENTES CON FOTOGRAFÍA DE LAS PERSONAS QUE INTERVENGAN EN LA MISMA, ASÍ COMO COPIA DEL INSTRUMENTO NOTARIAL O SIMILAR EN DONDE SE ACREDITE LA FACULTAD DE QUIEN OTORGA EL PODER. PARA EL CASO DE LA REPRESENTACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS CON ACTIVIDAD COMERCIAL O EMPRESARIAL, LA CARTA PODER DEBERÁ ENCONTRARSE ACOMPAÑADA DE COPIAS DE LAS IDENTIFICACIONES OFICIALES VIGENTES CON FOTOGRAFÍA DE LAS PERSONAS QUE INTERVENGAN EN LA MISMA, ASÍ COMO DE COPIA DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL ACTUALIZADA.



2.1.- COSTO DE LAS BASES.

CON FUNDAMENTO EN LOS NUMERALES 3.4 FRACCIÓN IV DE LA NAAS DE LA UNAM, EL COSTO DE LAS BASES SERÁ DE: **\$6,000.00 (SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).**

A EFECTO DE REALIZAR EL PAGO, EL LICITANTE DEBERÁ SOLICITAR EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA **sandra.hernandez@proveeduria.unam.mx** UNA FICHA BANCARIA REFERENCIADA CON LA CUAL DEBERÁN HACER SU DEPÓSITO BANCARIO CORRESPONDIENTE A MÁS TARDAR EL **DÍA 12 DE NOVIEMBRE DE 2025, MÁXIMO A LAS 11:00 HORAS.** EN TODAS SUS COMUNICACIONES, EL LICITANTE DEBERÁ CITAR SU DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL Y EL NÚMERO COMPLETO DE LA LICITACIÓN.

UNA VEZ EFECTUADO EL DEPÓSITO BANCARIO, DEBERÁ ENVIAR EL COMPROBANTE DE OPERACIÓN; SU CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL; Y LA CONSULTA DE VALIDACIÓN DE RFC, NOMBRE Y CÓDIGO POSTAL DEL LICITANTE A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROVEEDURÍA EN LA MISMA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA EN LA QUE SOLICITÓ LA FICHA BANCARIA. LA CONSULTA DE VALIDACIÓN DE RFC, NOMBRE Y CÓDIGO POSTAL, LA PUEDE OBTENER EN EL PORTAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y EL RESULTADO DE DICHA CONSULTA DEBERÁ INDICAR QUE EL RFC ES VÁLIDO Y SUSCEPTIBLE DE RECIBIR FACTURAS.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, LA EMISIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFDI), ESTARÁ SUJETA AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA EN MATERIA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA EN SU VERSIÓN 4.0, TODA VEZ QUE A PARTIR DEL 1º DE ABRIL DE 2023 SERÁ LA ÚNICA VERSIÓN VÁLIDA PARA LA GENERACIÓN DE FACTURAS.

DESPUÉS DE QUE EL LICITANTE HAYA DADO CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS ANTES INDICADOS, LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROVEEDURÍA EN UN LAPSO NO MAYOR A 24 HORAS REMITIRÁ VÍA CORREO ELECTRÓNICO AL LICITANTE, EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL CORESPONDIENTE AL PAGO DE LAS BASES.

UNA VEZ GENERADO EL CFDI, LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SE REMITIRÁN EN ARCHIVO ADJUNTO AL REMITENTE DEL CORREO ELECTRÓNICO QUE SOLICITÓ LA FICHA BANCARIA REFERENCIADA, EL CUAL DEBERÁ ACUSAR LA RECEPCIÓN POR LA MISMA VÍA.

EL PAGO DE LAS BASES ES REQUISITO INDISPENSABLE PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, DEBIENDO CONSERVAR EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL Y PRESENTAR COPIA DEL MISMO CON LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN LOS PUNTOS 5.1 O 5.2 DE ESTAS BASES.

EN CASO DE QUE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA INTERESADA EN LA COMPRA DE BASES NO REALICE EL PAGO DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA VENTA DE LAS MISMAS, O NO REMITA, EN EL MISMO PLAZO, LOS DOCUMENTOS COMPLETOS Y CORRECTOS PARA LA GENERACIÓN DEL CFDI, ÉSTE NO SERÁ CONSIDERADO COMO



LICITANTE Y EN CASO DE SER PROCEDENTE, SE PROCEDERÁ AL REEMBOLSO CORRESPONDIENTE, SIEMPRE QUE ÉSTE SEA SOLICITADO A LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA sandra.hernandez@proveeduria.unam.mx A MÁS TARDAR TRES DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL CIERRE DE LA VENTA DE BASES.

2.2.- LUGAR Y PERÍODO DE VENTA DE LAS BASES.

CON FUNDAMENTO EN LOS NUMERALES 3.4 FRACCIÓN IV Y 3.5 PRIMER PÁRRAFO DE LA NAAS DE LA UNAM Y EL ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINA LA REANUDACIÓN DE ACTIVIDADES DE CARÁCTER ACADÉMICO-ADMINISTRATIVO, PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS Y DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA EN LA UNAM, EN MODALIDAD VIRTUAL, PRESENCIAL Y MIXTA, LAS BASES DE LA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA VENTA DE MANERA ELECTRÓNICA, DEL **30 DE OCTUBRE AL 11 DE NOVIEMBRE DE 2025 DE 9:30 A 14:30 HORAS Y DE 17:30 A 19:30 HORAS, EN DÍAS HÁBILES PARA LA UNAM, Y EL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DE 2025 DE 9:30 A 11:00 HORAS**, DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 2.1 DE ESTAS BASES. ASÍ MISMO SE ENCUENTRAN DISPONIBLES A TRAVÉS DE INTERNET EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA www.proveeduria.unam.mx, ÚNICAMENTE PARA SU CONSULTA.

2.3.- JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES.

DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES 3.5 FRACCIÓN IV, 3.7, Y 3.7.1 DE LA NAAS DE LA UNAM, Y EL ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINA LA REANUDACIÓN DE ACTIVIDADES DE CARÁCTER ACADÉMICO-ADMINISTRATIVO, PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS Y DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA EN LA UNAM, EN MODALIDAD VIRTUAL, PRESENCIAL Y MIXTA, EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES, SE LLEVARÁ A CABO **EL DÍA 13 DE NOVIEMBRE DE 2025 A LAS 17:00 HORAS** EN EL AUDITORIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROVEEDURÍA DE LA UNAM, UBICADO EN AVENIDA REVOLUCIÓN NO. 2040, PLANTA BAJA, CIUDAD UNIVERSITARIA, DEMARCACIÓN TERRITORIAL COYOACÁN, C.P. 04510, CIUDAD DE MÉXICO, Y DE MANERAN REMOTA EN LA APLICACIÓN ZOOM, CON EL ID DE EVENTO Y LA CONTRASEÑA QUE SERÁN PROPORCIONADOS A LOS PARTICIPANTES VÍA CORREO ELECTRÓNICO AL MOMENTO DE ENVIARLE LAS BASES ADQUIRIDAS, DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 2.1 DE ESTAS BASES. EN EL CASO DE AQUELLOS LICITANTES QUE ASISTAN AL ACTO DE MANERA REMOTA, A EFECTO DE HABILITAR EL ACCESO A LA SALA DE VIDEOCONFERENCIA, ES NECESARIO QUE SE ACTIVE EL USO DE LA OPCIÓN DE **VIDEO** DE LA PERSONA QUE COMPAREZCA Y QUE LA CONFIGURACIÓN DEL NOMBRE DE USUARIO DE LA CONEXIÓN, INDIQUE EL **NOMBRE DE LA EMPRESA** QUE REPRESENTA, ASÍ COMO EL **NOMBRE DE LA PERSONA QUE COMPARECE**.

LOS LICITANTES PODRÁN EFECTUAR SOLICITUD DE ACLARACIONES A LAS BASES, ENVIANDO SUS PREGUNTAS POR VÍA ELECTRÓNICA, EN FORMATO WORD, SIN TABLAS NI DIVISIONES, A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS armando.haro@patronato.unam.mx, sonia.hernandez@patronato.unam.mx Y licitaciones@proveeduria.unam.mx A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LAS BASES Y A MÁS TARDAR **EL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DE 2025 A LAS 13:00 HORAS**. LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO UNIVERSITARIO EN CONJUNTO CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROVEEDURÍA, DARÁN RESPUESTA A LAS MISMAS.



EN DICHO ACTO ÚNICAMENTE SE RESPONDERÁN LAS PREGUNTAS QUE SE HAYAN REMITIDO EN LA FECHA Y HORA LÍMITE A QUE SE HA HECHO MENCIÓN EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, ASÍ COMO AQUELLAS QUE EMANEN DE RESPUESTAS O ACLARACIONES EMITIDAS POR LA CONVOCANTE EN DICHO ACTO; EN TAL SUPUESTO, LOS LICITANTES TENDRÁN QUE MANIFESTAR MEDIANTE EL USO DE LA VOZ QUE DESEAN FORMULAR REPREGUNTAS, MÁXIMO AL FINALIZAR LA LECTURA DE LAS PREGUNTAS Y RESPUESTAS, ENTENDIÉNDOSE QUE, EN CASO DE NO PRONUNCIARSE, SE TENDRÁ POR PERDIDO EL DERECHO A FORMULAR REPREGUNTAS. EN CASO DE REALIZAR REPREGUNTAS, LOS LICITANTES TENDRÁN QUE RELACIONAR LA PREGUNTA CON LA RESPUESTA EN PARTICULAR CON LA QUE GUARDE RELACIÓN, DEBIENDO HACERLA LLEGAR POR ESCRITO AL FUNCIONARIO QUE ESTÉ PRESIDENDO EL ACTO EN EL CASO DE LOS QUE ASISTAN PRESENCIALMENTE, O MEDIANTE EL ENVÍO DE CORREO ELECTRÓNICO A LA DIRECCIÓN licitaciones@proveeduria.unam.mx PARA LOS QUE COMPAREZCAN DE MANERA REMOTA, EN AMBOS CASOS CONTARÁN CON 15 MINUTOS PARA LA ENTREGA O ENVÍO DE SUS REPREGUNTAS, LAS CUALES SERÁN ATENDIDAS EN EL MISMO ACTO, UNA VEZ QUE HAYAN SIDO ANALIZADAS.

LAS PREGUNTAS QUE SE REMITAN CON POSTERIORIDAD AL LÍMITE INDICADO SE CONSIDERARÁN EXTEMPORÁNEAS Y POR TANTO NO SE RESPONDERÁN, EXCEPTO DE AQUELLAS A QUE YA SE HA HECHO MENCIÓN EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, TAL CRITERIO APLICARÁ CON INDEPENDENCIA DE QUE LA JUNTA SE SUSPENDA PARA SU REANUDACIÓN EN FECHA POSTERIOR. LA JUNTA DE ACLARACIONES SE PODRÁ LLEVAR EN UNA O VARIAS SESIONES PRESENCIALES Y DE MANERA REMOTA, SI FUERAN NECESARIAS.

LA CONVOCANTE, SIEMPRE QUE ELLO NO TENGA POR OBJETO LIMITAR EL NÚMERO DE LICITANTES, PODRÁ REALIZAR MODIFICACIONES A LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, DURANTE EL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES. ESTAS MODIFICACIONES EN NINGÚN CASO PODRÁN CONSISTIR EN SUSTITUCIÓN O VARIACIÓN SUSTANCIAL DEL SERVICIO NI EN LA ADICIÓN DE OTROS DISTINTOS A LOS SOLICITADOS EN EL ANEXO 1 DE LAS PRESENTES BASES.

LAS MODIFICACIONES QUE SE REALICEN EN ESTE ACTO, SE CONSIDERARÁN PARTE INTEGRANTE DE ESTAS BASES, POR LO QUE SE LEVANTARÁ ACTA CIRCUNSTANCIADA, LA QUE SERÁ FIRMADA POR TODOS LOS ASISTENTES. SE ENVIARÁ VÍA CORREO ELECTRÓNICO UN EJEMPLAR EN FORMATO PDF A TODOS LOS LICITANTES.

LA ASISTENCIA PRESENCIAL O POR VÍA REMOTA A DICHO ACTO SERÁ OPTATIVA PARA LOS LICITANTES. LA INASISTENCIA DE LOS MISMOS NO INVALIDARÁ EL ACTO.

2.4.- DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES.

CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 3.5 FRACCIONES III Y XVII DE LA NAAS DE LA UNAM, LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN LOS PUNTOS 5.1 O 5.2 DE ESTAS BASES.



EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ PRESENTAR PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO, Y FOTOCOPIA PARA SU ARCHIVO DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN EL ANEXO 3 DE LAS PRESENTES BASES.

2.4.1.- PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA.

DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES 3.5 FRACCIÓN XVII Y 3.8 DE LA NAAS DE LA UNAM Y EL ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINA LA REANUDACIÓN DE ACTIVIDADES DE CARÁCTER ACADÉMICO-ADMINISTRATIVO, PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS Y DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA EN LA UNAM, EN MODALIDAD VIRTUAL, PRESENCIAL Y MIXTA, LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN LOS PUNTOS 5.1 Ó 5.2 DE ESTAS BASES, EL **DÍA 19 DE NOVIEMBRE DE 2025 A LAS 13:30 HORAS** EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS (PRIMERA ETAPA).

LAS PROPOSICIONES SERÁN ABIERTAS EN PRESENCIA DE LOS LICITANTES Y FUNCIONARIOS DE LA UNAM, REALIZÁNDOSE EN DOS ETAPAS.

LA ENTREGA DE PROPOSICIONES SE HARÁ EN **DOS SOBRES CERRADOS QUE CONTENDRÁN POR SEPARADO**, LA PROPUESTA TÉCNICA Y LA PROPUESTA ECONÓMICA.

LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LAS PROPUESTAS ALUDIDAS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, DEBERÁ ENTREGARSE POR SEPARADO.

SE SUGIERE QUE TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE SE ENTREGUE, SEA PRESENTADA CON SEPARADORES QUE INDIQUEN CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS. LAS COPIAS SEAN LEGIBLES Y SE ENTREGUEN ENGARGOLADAS EN CARPETA Y FOLIADAS CON LA INDICACIÓN DEL TOTAL DE PÁGINAS CONTENIDAS, EJEMPLO: 1 DE 50, 2 DE 50, 3 DE 50, ETC., SE RECOMIENDA PRESENTARSE **UNA HORA ANTES** DEL EVENTO PARA EL REGISTRO Y LA REVISIÓN DE AQUELLOS DOCUMENTOS DISTINTOS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

EL NO PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN COMO SE SUGIERE **NO** SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR LA PROPUESTA Y QUEDARÁ BAJO RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE.

2.5.- ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS (PRIMERA ETAPA).

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3.9 FRACCIONES I Y II DE LA NAAS DE LA UNAM, EL ACTO SE REALIZARÁ EL **DÍA 19 DE NOVIEMBRE DE 2025 A LAS 13:30 HORAS** EN EL AUDITORIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROVEEDURÍA, UBICADO EN AV. REVOLUCIÓN NÚMERO 2040, P.B., CIUDAD UNIVERSITARIA, DEMARCACIÓN TERRITORIAL COYOACÁN, C.P. 04510, CIUDAD DE MÉXICO, DONDE SE RECIBIRÁN **DOS SOBRES CERRADOS** QUE CONTENDRÁN:

A) PRIMER SOBRE: LA PROPUESTA TÉCNICA.

B) SEGUNDO SOBRE: LA PROPUESTA ECONÓMICA.



LOS LICITANTES QUE TENGAN INTERES EN OFERTAR EN MAS DE UNA PARTIDA, TENDRÁN QUE PRESENTAR SUS PROPUESTAS, TANTO TÉCNICA COMO ECONÓMICA, EN SOBRES CERRADOS INDEPENDIENTES POR CADA UNA DE ELLAS.

LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, COMERCIAL Y FINANCIERA SOLICITADA EN ESTAS BASES, DEBERÁ PRESENTARSE POR SEPARADO EN CARPETA DIFERENTE.

ÚNICAMENTE SE RECIBIRÁN PROPOSICIONES DE AQUELLOS PROVEEDORES QUE SE ENCUENTREN EN EL LUGAR, A LA HORA ESTABLECIDA EN LA CONVOCATORIA Y EN LAS BASES PARA EL INICIO DEL ACTO.

DURANTE ESTE ACTO LOS LICITANTES DEBERÁN FIRMAR EN FORMA AUTÓGRAFA EL ORIGINAL DE LAS BASES EN TODAS SUS HOJAS, INCLUYENDO LOS ANEXOS, CON LO CUAL INDICAN LA ACEPTACIÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS MISMAS.

UNA VEZ QUE SE RECIBAN LAS PROPOSICIONES EN LOS SOBRES CERRADOS, LA CONVOCANTE PROCEDERÁ EXCLUSIVAMENTE A LA APERTURA DE LA PROPUESTA TÉCNICA, HACIENDO CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, COMERCIAL Y FINANCIERA PRESENTADA, ASÍ COMO LA RECEPCIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA. LO ANTERIOR NO IMPLICARÁ LA EVALUACIÓN DE SU CONTENIDO.

LOS LICITANTES QUE HAYAN ASISTIDO ELEGIRÁN A UN REPRESENTANTE, PARA QUE, EN FORMA CONJUNTA, CON QUIEN PRESIDA EL ACTO Y QUIENES ACUDAN EN REPRESENTACIÓN DEL ÁREA REQUIRIENTE, RUBRIQUEN LAS PROPUESTAS TÉCNICAS PRESENTADAS, ASÍ COMO LOS SOBRES CERRADOS QUE CONTENGAN LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS, LOS CUALES QUEDARÁN EN CUSTODIA DE LA CONVOCANTE.

SE LEVANTARÁ ACTA DE LA PRIMERA ETAPA, EN LA QUE SE HARÁ CONSTAR LA RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, COMERCIAL Y FINANCIERA DE LOS LICITANTES, LAS PROPUESTAS TÉCNICAS RECIBIDAS PARA SU EVALUACIÓN, LOS SOBRES CERRADOS QUE CONTIENEN LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS, ASÍ COMO EL LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE LLEVARÁ A CABO LA SEGUNDA ETAPA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

EL ACTA SERÁ FIRMADA POR LOS ASISTENTES Y SE REMITIRÁ VÍA CORREO ELECTRÓNICO COPIA DE LA MISMA, LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN LICITANTE NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS.

2.6.- ACTO DE RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL, COMERCIAL Y FINANCIERA, RESULTADO DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS (SEGUNDA ETAPA).

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3.9 FRACCIÓN III DE LA NAAS DE LA UNAM, EL ACTO SE REALIZARÁ EL DÍA **26 DE NOVIEMBRE DE 2025 A LAS 12:30 HORAS** EN EL AUDITORIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROVEEDURÍA UBICADO EN AV. REVOLUCIÓN No. 2040, PLANTA BAJA, CIUDAD UNIVERSITARIA, DEMARCACIÓN TERRITORIAL COYOACÁN, C.P. 04510, CIUDAD DE MÉXICO Y DE



MANERAN REMOTA EN LA APLICACIÓN ZOOM, CON EL ID DE EVENTO Y LA CONTRASEÑA QUE SERÁN PROPORCIONADOS A LOS PARTICIPANTES VÍA CORREO ELECTRONICO AL MENOS CON UN DÍA DE ANTICIPACIÓN, EN EL CASO DE AQUELLOS LICITANTES QUE ASISTAN AL ACTO DE MANERA REMOTA, A EFECTO DE HABILITAR EL ACCESO A LA SALA DE VIDEOCONFERENCIA, ES NECESARIO QUE SE ACTIVE EL USO DE LA OPCIÓN DE **VIDEO** DE LA PERSONA QUE COMPAREZCA Y QUE LA CONFIGURACIÓN DEL NOMBRE DE USUARIO DE LA CONEXIÓN, INDIQUE **EL NOMBRE DE LA EMPRESA** QUE REPRESENTA, ASÍ COMO EL **NOMBRE DE LA PERSONA QUE COMPARECE**.

EN ESTE ACTO SE DARÁ A CONOCER A LOS LICITANTES EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, COMERCIAL Y FINANCIERA, ASÍ COMO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS PRESENTADAS; UNA VEZ CONOCIDO EL RESULTADO, SE PROCEDERÁ A LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS EXCLUSIVAMENTE DE LOS LICITANTES CUYAS PROPUESTAS TÉCNICAS NO HUBIEREN SIDO DESECHADAS, POR CUMPLIR INTEGRAMENTE CON LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, ASÍ COMO DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, COMERCIAL Y FINANCIERA.

LOS LICITANTES QUE HAYAN ASISTIDO ELEGIRÁN A UN REPRESENTANTE, PARA QUE, EN FORMA CONJUNTA CON QUIEN PRESIDA EL ACTO Y QUIENES ACUDAN EN REPRESENTACIÓN DEL ÁREA REQUERENTE, RUBRIQUEN LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS PRESENTADAS.

SE LEVANTARÁ ACTA DE LA SEGUNDA ETAPA, EN LA QUE SE HARÁ CONSTAR EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, COMERCIAL Y FINANCIERA, ASÍ COMO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS; LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS ACEPTADAS PARA SU ANÁLISIS, Y LOS IMPORTES TOTALES OFERTADOS POR LOS PARTICIPANTES, ASÍ COMO EL LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE NOTIFICARÁ EL FALLO.

LOS SOBRES DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS QUE NO SE APERTURARON, SE MANTENDRÁN EN CUSTODIA DE LA CONVOCANTE INCORPORADOS AL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO.

EL ACTA SERÁ FIRMADA POR TODOS LOS ASISTENTES Y SE ENVIARÁ VÍA CORREO ELECTRÓNICO UN EJEMPLAR EN FORMATO PDF, TANTO A LOS ASISTENTES COMO A AQUELLOS QUE PRESENCIARON EL ACTO DE MANERA REMOTA.

2.7.- ACTO DE FALLO.

CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 3.13. DE LA NAAS DE LA UNAM Y EL ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINA LA REANUDACIÓN DE ACTIVIDADES DE CARÁCTER ACADÉMICO-ADMINISTRATIVO, PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS Y DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA EN LA UNAM, EN MODALIDAD VIRTUAL, PRESENCIAL Y MIXTA, EL ACTO DE FALLO DE LA PRESENTE LICITACIÓN TENDRÁ VERIFICATIVO **EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2025 LAS 11:00 HORAS** EN EL AUDITORIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROVEEDURÍA, UBICADO EN AV. REVOLUCIÓN NÚMERO 2040, P.B., CIUDAD UNIVERSITARIA, DEMARCACIÓN TERRITORIAL COYOACÁN, C.P. 04510,



CIUDAD DE MÉXICO, Y DE MANERA REMOTA EN LA APLICACIÓN ZOOM, CON EL ID DEL EVENTO Y LA CONTRASEÑA, QUE SERÁN PROPORCIONADOS A LOS PARTICIPANTES VÍA CORREO ELECTRÓNICO AL MENOS CON UN DÍA DE ANTICIPACIÓN. EN EL CASO DE AQUELLOS LICITANTES QUE ASISTAN AL ACTO DE MANERA REMOTA, A EFECTO DE HABILITAR EL ACCESO A LA SALA DE VIDEOCONFERENCIA, ES NECESARIO QUE SE ACTIVE EL USO DE LA OPCIÓN DE **VIDEO** DE LA PERSONA QUE COMPAREZCA Y QUE LA CONFIGURACIÓN DEL NOMBRE DE USUARIO DE LA CONEXIÓN, INDIQUE EL **NOMBRE DE LA EMPRESA** QUE REPRESENTA, ASÍ COMO EL **NOMBRE DE LA PERSONA QUE COMPARECE**.

LA UNAM, A TRAVÉS DE LAS ÁREAS RESPONSABLES, EMITIRÁ UN DICTAMEN QUE SERVIRÁ COMO BASE PARA EL FALLO Y EN EL QUE SE SEÑALARÁ EL ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES Y LAS RAZONES Y FUNDAMENTACIÓN PARA ADMITIRLAS O DESECHARLAS.

EL FALLO QUE EMITA LA CONVOCANTE DEBERÁ CONTENER LA RELACIÓN DE LOS LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES FUERON DESECHADAS, EXPRESANDO LAS RAZONES Y FUNDAMENTOS QUE SUSTENTEN TAL DETERMINACIÓN, ASÍ COMO DE AQUELLOS CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES, INCLUYENDO UNA DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS MISMAS, EL NOMBRE DEL (LOS) LICITANTE(S) A QUIEN(ES) SE ADJUDICA EL CONTRATO, INDICANDO LAS RAZONES QUE MOTIVARON LA ADJUDICACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LOS CRITERIOS PREVISTOS EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN, ASÍ COMO LA INDICACIÓN DE LA(S) PARTIDA(S), LOS CONCEPTOS Y MONTOS ASIGNADOS A (LOS) LICITANTE(S) GANADOR(ES).

EL ACTA QUE SE LEVANTE COMO RESULTADO DEL FALLO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SURTE EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PARA TODOS LOS LICITANTES, CON INDEPENDENCIA DE SU ASISTENCIA PRESENCIAL O POR VÍA REMOTA, DESDE LA FECHA DEL PROPIO ACTO. LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN LICITANTE NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS.

SE ENVIARÁ VÍA CORREO ELECTRÓNICO UN EJEMPLAR EN FORMATO PDF TANTO A LOS ASISTENTES COMO A AQUELLOS QUE PRESENCIARON EL ACTO DE MANERA REMOTA.

LA ASISTENCIA PRESENCIAL O POR VÍA REMOTA A DICHO ACTO SERÁ OPTATIVA PARA LOS LICITANTES. LA INASISTENCIA DE LOS MISMOS **NO** INVALIDARÁ EL ACTO.

2.8.- FIRMA DE CONTRATO.

A FIN DE CUMPLIR CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 5.3 DE LA NAAS DE LA UNAM, EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE GANADOR DEBERÁ PRESENTARSE A SUSCRIBIR LA PÓLIZA DEL CONTRATO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO UNIVERSITARIO, UBICADA EN EDIFICIOS A Y B, PLANTA BAJA, OFICINAS ADMINISTRATIVAS EXTERIORES ZONA CULTURAL, CIUDAD UNIVERSITARIA, C.P. 04510, CIUDAD DE MÉXICO, DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES POSTERIORES AL TÉRMINO PREVISTO EN EL PUNTO 13.1.3 DE LA NAAS DE LA UNAM, EN DÍAS HÁBILES PARA LA UNAM.



EL LICITANTE GANADOR PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, DEBERÁ PRESENTAR LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS EN EL ANEXO 3 DE ESTAS BASES, EN ORIGINAL Y COPIA. LOS DOCUMENTOS ORIGINALES SERÁN DEVUELTOS AL LICITANTE UNA VEZ QUE HAYAN SIDO COTEJADOS.

CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 3.5 FRACCIÓN XXV DE LA NAAS DE LA UNAM, EL LICITANTE QUE NO FIRME EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, SERÁ SANCIONADO EN TÉRMINO DE LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 12, 12.1, 12.3 Y 12.5 DE LA CITADA NORMATIVIDAD.

2.9.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, MIENTRAS LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS NO SEAN PUESTAS EN LIQUIDACIÓN O DECLARADAS EN QUIEBRA, SE CONSIDERARÁN DE ACREDITADA SOLVENCIA Y NO ESTARÁN OBLIGADAS, POR TANTO, A CONSTITUIR DEPÓSITOS O FIANZAS LEGALES.

3.- ASPECTOS ECONÓMICOS.

3.1.- PRECIOS.

CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 3.5 FRACCIÓN XI DE LA NAAS DE LA UNAM, LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR SUS COTIZACIONES EN PRECIOS FIJOS, UNITARIOS Y TOTALES **POR PARTIDA COMPLETA**, EN MONEDA NACIONAL, CON I.V.A. DESGLOSADO, DEBERÁN INCLUIR LOS COSTOS INHERENTES A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOLICITADO POR LA UNAM. **SÓLO SE PERMITIRÁ USAR DOS DÍGITOS DECIMALES** EN LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS DE SUS PROPUESTAS.

PARA EL CASO DE LAS PÓLIZAS 1.1.2 Y 1.1.6, LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR SUS COTIZACIONES EN PRECIOS FIJOS, UNITARIOS Y TOTALES POR PARTIDA COMPLETA, EN DÓLARES AMERICANOS, CON TODOS LOS ASPECTOS SOLICITADOS EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE; LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ACUERDOS DICTADOS POR EL H. COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM, EN SU DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 08 DE DICIEMBRE DE 2021 Y PRIMERA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 27 DE ENERO DE 2023.

LOS PRECIOS DEBERÁN SER FIRMES, INALTERABLES E IRRENUNCIABLES, Y DEBERÁN DE INCLUIR TODOS LOS COSTOS INVOLUCRADOS. EL LICITANTE CONSIDERARÁ EL PLAZO QUE REQUIERE LA UNAM PARA TRAMITAR EL PAGO, POR LO QUE NO PODRÁ ADICIONAR NUEVOS COSTOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

LOS ERRORES ARITMÉTICOS SERÁN RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE. EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE EL PRECIO UNITARIO DE LA PARTIDA Y EL IMPORTE REGISTRADO EN LA PROPUESTA, PREVALECE EL REFERIDO COMO PRECIO UNITARIO.



ASIMISMO, SE INVITA A LOS LICITANTES PARTICIPANTES A SEÑALAR EN SUS OFERTAS EL PORCENTAJE DE DESCUENTO QUE SOBRE SUS COTIZACIONES VOLUNTARIAMENTE ESTÉN EN CAPACIDAD DE OFRECER A ESTA UNIVERSIDAD, EL QUE DEBERÁ ESTAR INDICADO EN SU PROPUESTA ECONÓMICA.

SE REQUIERE UN PERÍODO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA DE POR AL MENOS 90 (NOVENTA) DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

3.2.- CONDICIONES DE PAGO QUE SE APLICARÁN.

DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 1.8 DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES QUE EL PAGO SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS 30 DÍAS POSTERIORES A LA ENTREGA DE LAS PÓLIZAS Y A MÁS TARDAR EN LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE MARZO DE 2026.

DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ULTIMO PÁRRAFO DEL NUMERAL 5.3 DE LA NAAS DE LA UNAM, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE LOS CONTRATOS NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA TOTAL O PARCIAL A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO, DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DE LA UNAM.

A FIN DE QUE EL PROCEDIMIENTO DE PAGO NO SE RETRASE, SE RECOMIENDA A LOS PROVEEDORES QUE PRESENTEN SUS FACTURAS ORIGINALES CON TODOS LOS REQUISITOS FISCALES DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 29 Y 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

4.- IMPUESTOS Y DERECHOS.

LA UNAM ACEPTARÁ EL TRASLADO DEL IMPORTE CORRESPONDIENTE DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), POR LO QUE EL LICITANTE EN SU OFERTA DEBERÁ INDICAR EL COSTO DESGLOSADO DEL SERVICIO. CUALQUIER OTRO IMPUESTO O DERECHO SERÁ CUBIERTO POR EL LICITANTE GANADOR.

5.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR.

5.1.- PARTICIPANTES SIN REGISTRO COMO PROVEEDORES DE LA UNAM.

LOS LICITANTES DEBERÁN ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN QUE DEMUESTRE SU CAPACIDAD LEGAL, ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y FINANCIERA, ASÍ COMO SU EXPERIENCIA, LA QUE CONSISTE EN:

- A) COPIA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFDI) POR EL PAGO DE LAS PRESENTES BASES.
- B) ANEXO 3 DE LAS BASES DEBIDAMENTE REQUISITADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE Y FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA HACERLO (ORIGINAL), EL CUAL DEBERÁN



RESPALDAR CON COPIA SIMPLE Y ORIGINAL PARA COTEJO DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA Y SU ÚLTIMA MODIFICACIÓN, CUYO OBJETO SOCIAL DEBERÁ SER CONGRUENTE CON LO REQUERIDO EN LA PRESENTE LICITACIÓN, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD O COMPULSA DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADA ANTE NOTARIO PÚBLICO. LA DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEBERÁ CORRESPONDER A LA EMPRESA LICITANTE. PARA EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS, CON ACTIVIDAD COMERCIAL O EMPRESARIAL, DEBERÁN PRESENTAR COPIA DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL ACTUALIZADA.

- C) CARTA PODER PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA MORAL Ó PERSONA FÍSICA, EN CASO DE QUIEN COMPAREZCA A ENTREGAR PROPUESTAS SEA DISTINTO AL REPRESENTANTE LEGAL O AL LICITANTE (ORIGINAL), LA CUAL DEBERÁ CONTAR CON FIRMA AUTÓGRAFA TANTO DE QUIEN OTORGA COMO DE QUIEN RECIBE EL PODER, ASÍ COMO LAS DE DOS TESTIGOS. LA CARTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DE COPIAS DE LAS IDENTIFICACIONES OFICIALES VIGENTES CON FOTOGRAFÍA DE LAS PERSONAS QUE INTERVENGAN EN LA MISMA. PARA EL CASO DE PERSONA MORAL SE DEBERÁ ACOMPAÑAR DE COPIA SIMPLE Y ORIGINAL PARA COTEJO DEL DOCUMENTO NOTARIAL O SIMILAR EN EL QUE ACREDITE SU PERSONALIDAD. PARA EL CASO DE PERSONA FÍSICA SE DEBERÁ ACOMPAÑAR DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL ACTUALIZADA.
- D) IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL (CARTILLA MILITAR, PASAPORTE, CREDENCIAL PARA VOTAR). (COPIA).
- E) COPIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2024, DEBIDAMENTE FIRMADOS POR EL CONTADOR PÚBLICO QUE LOS REALIZÓ, ANEXANDO COPIA DE SU CÉDULA PROFESIONAL.
- F) CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA Y FRIMADO AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA HACERLO, EL CUAL DEBERÁ CONTENER LA RELACIÓN DE PRINCIPALES CLIENTES, A QUIENES PROPORCIONEN SERVICIOS SIMILARES A LOS QUE REQUIERE LA UNAM (ORIGINAL).
- G) OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, EN SENTIDO POSITIVO, EMITIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA. (IMPRESIÓN VIGENTE).
- H) CONTRATOS SUSCRITOS O FACTURAS EMITIDAS (MÍNIMO 3) EN EL ÚLTIMO AÑO NATURAL DONDE PROPORCIONEN SERVICIOS SIMILARES A LOS DEL OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, A ELECCIÓN DEL LICITANTE PODRÁN PRESENTARSE CON O SIN PRECIOS. (COPIA).
- I) CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA HACERLO, EN LA QUE MANIFIESTE QUE SE CUENTA CON LOS ELEMENTOS TÉCNICOS, LEGALES Y FINANCIEROS PARA DAR



RESPUESTA AL TOTAL DE LA DEMANDA OFERTADA DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS MOTIVOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN. (ORIGINAL).

- J) CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA HACERLO, EN LA QUE MANIFIESTE QUE CUMPLIRÁ CON EL TIEMPO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y PERIODO DE GARANTÍA SOLICITADO. (ORIGINAL).
- K) CARTA COMPROMISO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA HACERLO, EN LA QUE EL LICITANTE ACEPTA TODAS Y CADA UNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE LICITACIÓN, ASÍ COMO LAS PENALIZACIONES SEÑALADAS EN LAS PRESENTES BASES. (ORIGINAL).
- L) CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA HACERLO, EN LA QUE EL LICITANTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE CONOCE, SE SOMETE Y OBLIGA A OBSERVAR LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO VIGENTE, EN LA PRESENTE LICITACIÓN (ORIGINAL).

LA CITADA NORMATIVIDAD SE PODRÁ CONSULTAR EN LA DIRECCIÓN DE INTERNET <http://www.proveeduria.unam.mx>, Y EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS DE LEGISLACIÓN UNIVERSITARIA DE LA UNAM, UBICADA EN LA ZONA CULTURAL UNIVERSITARIA, EDIFICIO "B" CUARTO PISO, CIUDAD UNIVERSITARIA, DEMARCACIÓN TERRITORIAL COYOACÁN, C.P. 04510, CIUDAD DE MÉXICO.

- M) DECLARACIÓN EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA HACERLO, EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL MISMO NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO QUE SEÑALA EL NUMERAL 10.1 DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO (ORIGINAL).
- N) CARTA COMPROMISO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA HACERLO, EN LA QUE EL LICITANTE ACEPTA PROPORCIONAR A LA CONTRALORÍA DE LA UNAM, TODA AQUELLA INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN, QUE EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL NUMERAL 11 DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, LE SEA REQUERIDA EN RELACIÓN CON ESTE PROCEDIMIENTO (ORIGINAL).
- O) ANEXO 5 O 5A, SEGÚN CORRESPONDA, DEBIDAMENTE REQUISITADO PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE Y FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FACULTADA



PARA HACERLO, CORRESPONDIENTE AL FORMATO PARA LA DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES DE LOS PARTICULARES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN. (ORIGINAL).

5.2.- PARTICIPANTES CON REGISTRO COMO PROVEEDORES DE LA UNAM.

LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTRAN REGISTRADAS COMO PROVEEDORES DE LA UNAM EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROVEEDURÍA, Y QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN, DEBERÁN PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE LA CREDENCIAL VIGENTE QUE ACREDITE ESE CARÁCTER, ACOMPAÑADA DE LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A ESTA LICITACIÓN SEÑALADA EN EL PUNTO ANTERIOR A EXCEPCIÓN DE LOS INCISOS E) Y F).

6.- IMPEDIMENTOS PARA RECIBIR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS.

LA UNAM NO RECIBIRÁ PROPUESTAS O CELEBRARÁ CONTRATO ALGUNO CON LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 10.1 DE LA NAAS DE LA UNAM.

7.- INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.

LOS LICITANTES AL ELABORAR SUS PROPUESTAS DEBERÁN OBSERVAR LOS SIGUIENTES PUNTOS:

7.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

LA PROPUESTA TÉCNICA SE PRESENTARÁ CONSIDERANDO EL FORMATO SEÑALADO COMO **ANEXO 2**, POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS A CONCURSAR CONFORME A LO SEÑALADO EN EL **ANEXO 1** (1.1.1, 1.1.2, 1.1.3, 1.1.4, 1.1.5 Y 1.1.6) RESPETANDO EL CONTENIDO DE DICHOS ANEXOS E INCLUYENDO LAS MODIFICACIONES APROBADAS QUE RESULTEN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, LAS ESPECIALES SOLICITADAS EN ESTA LICITACIÓN, ASÍ COMO LAS CONDICIONES GENERALES APLICABLES A CADA RAMO, EN EL ENTENDIDO DE QUE PREVALECERÁN LAS CONDICIONES ESPECIALES SOLICITADAS EN ESTA LICITACIÓN. SE DEBERÁ SEÑALAR EL NÚMERO DE LICITACIÓN Y ESTARÁ SUSCRITA CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA O POR LA PERSONA QUE CUENTE CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A LA EMPRESA MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE OFERTAS.

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES QUE PARA QUE SEA TOMADA EN CUENTA LA PROPUESTA, DEBERÁN COTIZAR POR PARTIDA COMPLETA SEGÚN EL ANEXO 1 (1.1.1, 1.1.2, 1.1.3, 1.1.4, 1.1.5 Y 1.1.6).

LOS LICITANTES QUE TENGAN INTERÉS EN OFERTAR MÁS DE UNA PARTIDA, TENDRÁN QUE PRESENTAR SUS PROPUESTAS TÉCNICAS EN SOBRES CERRADOS, INDEPENDIENTES POR CADA UNA DE ELLAS. LA INOBSERVANCIA A TAL DISPOSICIÓN NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN Y QUEDARÁ BAJO RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE.



SE PRESENTARÁN EN SOBRES ROTULADOS INDEPENDIENTES POR CADA PARTIDA, CON LOS SIGUIENTES DATOS: PROPUESTA TÉCNICA, NÚMERO DE LICITACIÓN, RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO, NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL.

SE REITERA QUE LA DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO, ASÍ COMO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PROPUESTAS DEBERÁN CORRESPONDER A LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1 (1.1.1, 1.1.2, 1.1.3, 1.1.4, 1.1.5 Y 1.1.6) DE LAS PRESENTES BASES.

SE SUGIERE A LOS LICITANTES QUE LA PROPUESTA TÉCNICA SE PRESENTE FOLIADA, INDICANDO EL TOTAL DE PÁGINAS CONTENIDAS, CON EL PROPÓSITO DE AGILIZAR SU REVISIÓN Y EVALUACIÓN.

LA OMISIÓN DE ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS, SERÁ MOTIVO PARA QUE LA PROPUESTA NO SEA TOMADA EN CONSIDERACIÓN.

7.2.- PROPUESTA ECONÓMICA.

LOS LICITANTES ELABORARÁN SU PROPUESTA ECONÓMICA CONSIDERANDO LOS FORMATOS SEÑALADOS EN EL **ANEXO 1 NUMERALES 16, 30, 36, 43, 48 Y 55**, DE CONFORMIDAD Y EN ESTRICTO APEGO A LO SOLICITADO EN LAS PRESENTES BASES Y CONFORME A LO INDICADO EN EL ANEXO 1, DE ACUERDO A LA PROPUESTA TÉCNICA QUE PRESENTEN, DEBERÁN INDICAR: RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO, TELÉFONO, NÚMERO DE LICITACIÓN, FECHA, DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL SERVICIO COTIZADO, CANTIDAD, UNIDAD, PRECIO UNITARIO Y TOTAL EN MONEDA NACIONAL, DESGLOSANDO EL I.V.A.; EN EL CASO DE LAS PÓLIZAS 1.1.2 Y 1.1.6 LAS OFERTAS ECONÓMICAS DEBERÁN PRESENTARSE EN DÓLARES AMERICANOS. LA O LAS OFERTAS QUE PRESENTEN, DEBERÁN ESTAR SUSCRITAS CON FIRMA AUTÓGRAFA DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE PARA ELLO, INDICANDO EN SU OFERTA SI LA EMPRESA LICITANTE OFRECE VOLUNTARIAMENTE ALGÚN OTRO DESCUENTO.

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES QUE PARA QUE SEA TOMADA EN CUENTA LA PROPUESTA, DEBERÁN COTIZAR POR PARTIDA COMPLETA, SEGÚN EL ANEXO 1 (1.1.1, 1.1.2, 1.1.3, 1.1.4, 1.1.5 Y 1.1.6).

LOS LICITANTES QUE TENGAN INTERÉS EN OFERTAR MÁS DE UNA PARTIDA, TENDRÁN QUE PRESENTAR SUS PROPUESTAS ECONÓMICAS EN SOBRES CERRADOS INDEPENDIENTES POR CADA UNA DE ELLAS. LA INOBSERVANCIA A TAL DISPOSICIÓN NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN, SIENDO RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE EL QUE QUEDEN AL DESCUBIERTO SUS PRECIOS DE PARTIDAS EN LOS QUE NO CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE.

SE PRESENTARÁN EN SOBRES ROTULADOS INDEPENDIENTES POR CADA PARTIDA, CON LOS SIGUIENTES DATOS: PROPUESTA ECONÓMICA, NÚMERO DE LICITACIÓN, RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO, NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL.

SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE LA OMISIÓN DE ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS.



SE SUGIERE A LOS LICITANTES QUE LA PROPUESTA ECONÓMICA SE PRESENTE FOLIADA, INDICANDO EL TOTAL DE PÁGINAS CONTENIDAS, CON EL PROPÓSITO DE AGILIZAR SU REVISIÓN Y EVALUACIÓN.

8.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

8.1.- CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES 3.5 FRACCIÓN XIII Y 3.11 DE LA NAAS DE LA UNAM, SE VALORARÁ EL CUMPLIMIENTO O NO CUMPLIMIENTO DE CADA LICITANTE, SOBRE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS; ANTECEDENTES COMERCIALES, CAPACIDAD LEGAL Y CAPACIDAD TÉCNICA DE LA EMPRESA; ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO SOLICITADO, ASPECTOS ECONÓMICOS Y CUALQUIER OTRO REQUISITO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES.

CON EL OBJETO DE PODER VALORAR LAS MEJORES CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA ESTA UNIVERSIDAD, SE VERIFICARÁ QUE LAS EMPRESAS LICITANTES CUMPLAN CON TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL PUNTO 5.1 O 5.2 DE ESTAS BASES.

LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL LICITANTE SE SUJETARÁN A LOS SIGUIENTES CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- A) EN NINGÚN CASO, EN LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS SE UTILIZARÁN MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES.
- B) SE VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES Y LA SOLVENCIA ECONÓMICA PARA REALIZAR ADECUADAMENTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.
- C) SE VERIFICARÁ QUE EL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA LICITANTE SEA AFÍN CON EL SERVICIO SOLICITADO EN LA PRESENTE LICITACIÓN, EVALUANDO EL CURRÍCULUM DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES, A FIN DE DETERMINAR SI CUENTA CON LA EXPERIENCIA NECESARIA PARA DAR UN ADECUADO CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO QUE SE DESEA ADJUDICAR.
- D) EL ÁREA ESPECIALIZADA DE LA UNAM, RESPECTO DEL SERVICIO OBJETO DE LA LICITACIÓN, ELABORARÁ TABLAS COMPARATIVAS RELATIVAS A LOS ASPECTOS TÉCNICOS, CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD DEL SERVICIO, INDICANDO LAS PROPUESTAS QUE CUMPLEN Y NO CUMPLEN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS, FUNDANDO Y MOTIVANDO LAS RAZONES QUE SUSTENTEN TAL DETERMINACIÓN.
- E) CONFORME AL NUMERAL 10.1 DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM, SE ANALIZARÁ LA ACTUACIÓN DEL LICITANTE.



- F) SE VERIFICARÁ QUE LA EMPRESA LICITANTE ESTABLEZCA EL PERÍODO DE VIGENCIA DEL SERVICIO Y GARANTÍA INDICADOS EN LAS BASES Y EL ANEXO 1 DE LAS MISMAS.
- G) LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS SE LLEVARÁ A CABO MEDIANTE TABLAS COMPARATIVAS EN LAS QUE SERÁN CONSIDERADOS LOS ASPECTOS ECONÓMICOS OFRECIDOS POR LAS EMPRESAS LICITANTES, Y SE VERIFICARÁ QUE ESTÉN DEBIDAMENTE REQUISITADAS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES.

SE VERIFICARÁ QUE LOS LICITANTES CUMPLAN CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES. EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS ESPECIFICACIONES SERÁ MOTIVO PARA QUE SUS PROPUESTAS SEAN DESECHADAS.

LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS QUE NO CUMPLAN CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES SERÁN DESECHADAS Y EN CONSECUENCIA DESCALIFICADAS. LAS PROPOSICIONES DESECHADAS PODRÁN SER DEVUELTAS A LOS LICITANTES QUE LO SOLICITEN, UNA VEZ TRANSCURRIDOS 60 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DE A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN, SALVO QUE EXISTA ALGUNA INCONFORMIDAD EN TRÁMITE O PROCEDIMIENTO JURISDICCIONAL.

EN NINGÚN CASO LA CONVOCANTE O LOS LICITANTES PODRÁN SUPLIR O CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS.

8.2.- CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 3.14 DE LA NAAS DE LA UNAM, LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, CON BASE EN EL RESULTADO QUE ARROJE EL ANÁLISIS SEÑALADO EN LOS PUNTOS ANTERIORES, ELABORARÁ EL DICTAMEN QUE SIRVA DE FUNDAMENTO PARA EMITIR EL FALLO DE LA PRESENTE LICITACIÓN Y ADJUDICARÁ EL CONTRATO **POR PARTIDA COMPLETA**, A AQUEL LICITANTE CUYA PROPUESTA RESULTE SOLVENTE PORQUE REÚNE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS PRESENTES BASES, LAS CONDICIONES LEGALES, COMERCIALES, FINANCIERAS, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

DE RESULTAR QUE DOS O MÁS PROPOSICIONES SON SOLVENTES, PORQUE SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICIÓN CUYO PRECIO SEA EL MÁS BAJO, SIEMPRE Y CUANDO SU PROPUESTA ECONÓMICA SE ENCUENTRE DENTRO DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO.

EN CASO DE EMPATE Y CUANDO LA NATURALEZA DEL SERVICIO LO PERMITA, SE DIVIDIRÁ LA ADQUISICIÓN EN PORCENTAJES IDÉNTICOS ENTRE QUIENES SE ENCUENTREN EN ESE SUPUESTO Y CUYAS PROPUESTAS OFREZCAN LAS MEJORES CONDICIONES EN FUNCIÓN DEL COSTO BENEFICIO PARA LA CONVOCANTE; EN CASO CONTRARIO, SE ADJUDICARÁ AL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DE UN



SORTEO DE INSACULACIÓN QUE CELEBRE LA CONVOCANTE EN EL PROPIO ACTO DE FALLO Y QUE INVARIABLEMENTE SE LLEVARÁ A CABO EN PRESENCIA DE LOS PARTICIPANTES, A FIN DE GARANTIZAR DEBIDAMENTE LOS INTERESES DE LA UNAM.

8.3.- VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES.

LA UNAM A TRAVÉS DE LOS REPRESENTANTES QUE SE DESIGNEN, PODRÁ EFECTUAR LAS VISITAS QUE JUZGUE NECESARIAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES, CUYA PROPUESTA HAYA SIDO CONSIDERADA ACEPTABLE PARA SU EVALUACIÓN. DICHAS VISITAS TIENEN POR OBJETO CONSTATAR QUE SE CUENTA CON LAS INSTALACIONES, INFRAESTRUCTURA Y PERSONAL CALIFICADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MOTIVO DE LA PRESENTE LICITACIÓN. LAS VISITAS SE LLEVARÁN A CABO ENTRE LA FECHA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y LA FECHA DEL ACTO DE FALLO.

8.4.- PÓLIZA CONTRATO.

DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5.2 DE LA NAAS DE LA UNAM, LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, CONFORME A LAS BASES Y NORMATIVIDAD VIGENTE Y APLICABLE, ELABORARÁ EL CONTRATO A CELEBRAR CON EL LICITANTE GANADOR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DE CONFORMIDAD CON EL PUNTO 2.8 DE LAS PRESENTES BASES.

9.- MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE.

9.1.- A LA CONVOCATORIA Y/O BASES DE LA LICITACIÓN.

CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 3.7 DE LA NAAS DE LA UNAM, LA CONVOCANTE, SIEMPRE QUE ELLO NO TENGA POR OBJETO LIMITAR EL NÚMERO DE LICITANTES, PUEDE MODIFICAR ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA O EN LAS BASES DE LICITACIÓN, A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA PUBLICADA LA CONVOCATORIA Y HASTA EL MOMENTO EN QUE SE LLEVE A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES, SIEMPRE QUE LA MODIFICACIÓN NO ALTERE SUSTANCIALMENTE EL OBJETO DE LA LICITACIÓN EN CUANTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O CARACTERÍSTICAS DE LO LICITADO.

EN LA PRIMERA ETAPA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS, LA CONVOCANTE PODRÁ MODIFICAR EL PLAZO PARA EMITIR EL FALLO DE LA LICITACIÓN, HASTA POR VEINTE DÍAS NATURALES ADICIONALES AL PLAZO ORIGINALMENTE ESTABLECIDO.

LA FECHA PARA LA EMISIÓN DEL FALLO ESTABLECIDA ORIGINALMENTE, TAMBIEN PODRÁ MODIFICARSE EN EL PROPIO ACTO DE FALLO O PREVIO AL MISMO, HASTA POR EL PLAZO INDICADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, SIEMPRE Y CUANDO NO HUBIERA SIDO MODIFICADA EN LA ETAPA DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

LAS MODIFICACIONES SE HARÁN CONSTAR EN EL ACTA RESPECTIVA, SEGÚN EL MOMENTO EN QUE SE EFECTUEN, ES DECIR SEA QUE SE DEN EN EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES, EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y



APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS, O BIEN, EN EL ACTO DE FALLO O PREVIO AL MISMO.

9.2.- AL CONTRATO.

CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 5.6.1 DE LA NAAS DE LA UNAM, SE PODRÁN ACORDAR INCREMENTOS EN LOS CONCEPTOS DEL SERVICIO Y/O AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL MISMO, MEDIANTE MODIFICACIONES AL CONTRATO, SIN TENER QUE RECURRIR A LA CELEBRACIÓN DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO, SIEMPRE QUE EL MONTO TOTAL O CANTIDAD DE LAS MODIFICACIONES NO REBASE EN SU CONJUNTO EL 20% DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE Y EL PRECIO DEL SERVICIO SEA IGUAL AL PACTADO INICIALMENTE, DE LA MISMA MANERA APLICARÁ EL MISMO PORCENTAJE PARA LAS MODIFICACIONES POR AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA, SIEMPRE Y CUANDO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE REALICE DE MANERA CONTINUA, DEBIENDO SOLICITAR LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO UNIVERSITARIO, LA VALIDACIÓN JURÍDICA CORRESPONDIENTE DENTRO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

CON FUNDAMENTO EN LOS NUMERALES 5.6.3 Y 5.6.4 DE LA NAAS DE LA UNAM, CUALQUIER MODIFICACIÓN AL CONTRATO DEBERÁ FORMALIZARSE POR ESCRITO Y SER SUSCRITA POR EL FUNCIONARIO QUE LO HAYA HECHO EN EL CONTRATO O QUIEN LO SUSTITUYA LEGALMENTE EN EL CARGO, O ESTE FACULTADO PARA ELLO.

NO HABRÁ MODIFICACIONES QUE SE REFIERAN A PRECIOS, ANTICIPOS, CALENDARIZACIÓN DE PAGOS, ESPECIFICACIONES Y EN GENERAL CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE U OTORQUE CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A UN PROVEEDOR QUE RESULTE GANADOR, COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE.

10.- DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES, SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA LICITACIÓN, CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO Y TERMINACIÓN ANTICIPADA.

10.1.- DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.

CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 3.5 FRACCIÓN IX DE LA NAAS DE LA UNAM, SE DESCALIFICARÁ A LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN UNA O VARIAS DE LAS SIGUIENTES SITUACIONES:

- A) POR INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- B) SI SE COMPRUEBA QUE ALGÚN(OS) LICITANTE(ES) HAYA(N) ACORDADO CON OTRO(S) ELEVAR LOS PRECIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.
- C) CUANDO EXISTA CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES



EN EL ACTA CORRESPONDIENTE, SE HARÁ CONSTAR LA DESCALIFICACIÓN, LA CUAL DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE FUNDADA Y MOTIVADA.

10.2.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA LICITACIÓN.

DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES 11.3 Y 13.1.14 DE LA NAAS DE LA UNAM, LA CONTRALORÍA, A TRAVÉS DE LA DIRECCION GENERAL DE RESPONSABILIDADES, INCONFORMIDADES, QUEJAS Y REGISTRO PATRIMONIAL, PODRÁ DECRETAR DE OFICIO LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL PROCEDIMIENTO, SI ADVIERTE ACTOS CONTRARIOS A LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, O BIEN, CUANDO DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PUEDAN PRODUCIRSE DAÑOS O PERJUICIOS A LA UNAM, O DERIVADO DE LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON UNA INCONFORMIDAD.

EN ESTE SUPUESTO SE NOTIFICARÁ POR ESCRITO A LOS LICITANTES Y AL ÁREA REQUERENTE.

SI SE RESUELVEN LAS CAUSAS, QUE HUBIESEN MOTIVADO LA SUSPENSIÓN TEMPORAL, SE REANUDARÁ LA LICITACIÓN, PREVIO AVISO POR ESCRITO A TODOS LOS INVOLUCRADOS.

10.3.- CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN O ALGUNA DE SUS PARTIDAS O LOTES.

CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 3.16 DE LA NAAS DE LA UNAM, SE PODRÁ CANCELAR LA LICITACIÓN O ALGUNA DE SUS PARTIDAS O LOTES INCLUIDOS EN ÉSTA, EN LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- A) POR CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR.
- B) CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS, QUE PROVOQUEN LA EXTINCIÓN DE LA NECESIDAD PARA CONTRATAR EL SERVICIO Y QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO A LA PROPIA ENTIDAD O DEPENDENCIA REQUERENTE.
- C) CUANDO COMO RESULTADO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, PREVIO AL CIERRE DE LA MISMA, SE OBSERVE QUE SE ESTÁN SUSTITUYENDO O VARIANDO SUSTANCIALMENTE LOS SERVICIOS LICITADOS O BIEN SE ESTÁN ADICIONANDO OTROS DISTINTOS.

CUANDO LA LICITACIÓN O ALGUNA DE SUS PARTIDAS O LOTES SEA CANCELADA SE AVISARÁ POR ESCRITO A LA CONTRALORÍA DE ESTA UNIVERSIDAD, ASÍ COMO A TODOS LOS PARTICIPANTES, PRECISANDO LA RAZON QUE MOTIVA LA DECISIÓN.

10.4.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.

CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 3.15 DE LA NAAS DE LA UNAM, LA CONVOCANTE DECLARARÁ DESIERTA UNA LICITACIÓN O UNA O VARIAS PARTIDAS DE LA MISMA,



CUANDO LAS PROPUESTAS PRESENTADAS NO REÚNAN LOS REQUISITOS DE LAS BASES; PORQUE SUPERA EL PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA LA CONTRATACIÓN; O BIEN CUANDO NO SE PRESENTE PROPUESTA ALGUNA.

EN EL CASO DE QUE, EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SEAN DECLARADAS DESIERTAS UNA O VARIAS PARTIDAS, LA CONVOCANTE PROCEDERÁ A CELEBRAR, RESPECTO DE LAS MISMAS, SIN FRACCIONAR SU IMPORTE TOTAL, UN NUEVO PROCEDIMIENTO EN RAZÓN DE LOS MONTOS AUTORIZADOS ANUALMENTE POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM.

EN CASO DE QUE UN LICITANTE SEA DESCALIFICADO EN UNA PRIMERA VUELTA, PODRÁ PARTICIPAR EN UNA SEGUNDA, SIEMPRE Y CUANDO CUMPLA CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LAS BASES DE ESTA ÚLTIMA.

CONCLUÍDA LA SEGUNDA VUELTA A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, Y DE NO RESULTAR ADJUDICADO LICITANTE ALGUNO, LA UNAM PROCEDERÁ A REALIZAR EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL CAPÍTULO II PUNTO 3.11 DE LAS POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM.

10.5.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES 3.5 FRACCIÓN XXVI Y 9.1 DE LA NAAS DE LA UNAM, LAS ENTIDADES Y DEPENDENCIAS PROCEDERÁN A RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO QUE HAYAN CELEBRADO, SIN NECESIDAD DE DECLARATORIA JUDICIAL, CUANDO EL PROVEEDOR INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, EN CUYO CASO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN PODRÁ INICIARSE UNA VEZ AGOTADA LA MEDIA DEL MONTO LÍMITE DE APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL, SEÑALADA EN EL PUNTO 12 DE ESTAS BASES.

SI SE RESCINDE EL CONTRATO AL PROVEEDOR ADJUDICADO EN ESTA LICITACIÓN, LA CONVOCANTE PODRÁ ADJUDICAR EL NUEVO CONTRATO AL LICITANTE QUE HAYA PRESENTADO LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN SOLVENTE MÁS BAJA Y QUE HAYA CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES, Y ASÍ SUCESIVAMENTE, SIEMPRE QUE LA DIFERENCIA EN PRECIO CON RESPECTO A LA PROPUESTA QUE INICIALMENTE RESULTÓ GANADORA NO SEA SUPERIOR AL 10% (DIEZ POR CIENTO). EN CASO DE QUE ESTE ÚLTIMO NO ACEPTÉ LA ADJUDICACIÓN, O BIEN QUE LAS PROPUESTAS SUPEREN ESTE PORCENTAJE, LA UNAM PROCEDERÁ A CONVOCAR UN NUEVO PROCEDIMIENTO.

EN CASO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA, EL PROCEDIMIENTO SE LLEVARÁ A CABO EN LOS TÉRMINOS DEL NUMERAL 9.2.1 DE LA NAAS DE LA UNAM.

10.6.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.

LA UNAM PODRÁ DAR POR TERMINADO EL CONTRATO DE MANERA ANTICIPADA, CUANDO SE ACTUALICE ALGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN EL NUMERAL 5.7 DE LA NAAS DE LA UNAM.



11.- INCONFORMIDADES.

DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 13.1.1 DE LA NAAS DE LA UNAM, SE ENTENDERÁ POR INCONFORMIDAD, LA INSTANCIA FORMAL QUE OTORGA LA UNAM, EN FAVOR DE LOS PARTICIPANTES DE ESTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, CUANDO SE PRESUMA QUE ALGUNA DE SUS FASES SE HAYA DESARROLLADO EN CONTRAVENCIÓN A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, Y SIEMPRE QUE POR ELLO SE LES GENERE UN POSIBLE AGRAVIO.

ÚNICAMENTE LOS LICITANTES PODRÁN INCONFORMARSE ANTE LA CONTRALORÍA DE LA UNAM, SITO EN LA TORRE DE INGENIERÍA, PISO 6, ALA NORTE, CIRCUITO ESCOLAR S/N, CIUDAD UNIVERSITARIA, DEMARCACIÓN TERRITORIAL COYOACÁN, C.P. 04510, CIUDAD DE MÉXICO, POR AQUELLOS ACTOS QUE SE RELACIONEN CON LO QUE AL EFECTO ESTABLECE EL NUMERAL 13.1.2 DE LA NAAS DE LA UNAM.

LA INCONFORMIDAD SERÁ PRESENTADA POR ESCRITO DENTRO DE LOS SEIS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A AQUEL EN EL QUE OCURRA EL ACTO.

PARA EFECTOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR, SE COMPUTARÁN COMO DÍAS INHÁBILES LOS QUE ESTABLEZCAN EL CALENDARIO ADMINISTRATIVO DE LA UNAM Y LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

12.- PENAS CONVENCIONALES.

PARA EL CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL PROVEEDOR, EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, LAS ENTIDADES Y DEPENDENCIAS IMPONDRÁN UNA PENA CONVENCIONAL DEL 1% (UNO POR CIENTO), POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO, SOBRE EL MONTO DEL CONTRATO CUANDO EL INCUMPLIMIENTO SEA TOTAL, EN EL ENTENDIDO DE QUE CUANDO EL INCUMPLIMIENTO SEA PARCIAL, LA PENA CONVENCIONAL SE APLICARÁ SOBRE EL IMPORTE DEL SERVICIO NO EJECUTADO, SALVO QUE ESTOS IMPOSIBILITEN LA UTILIZACIÓN DEL TODO, EN CUYO CASO DEBERÁ SER APLICADA SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 7.1 DE LA NAAS DE LA UNAM.

LA PENA CONVENCIONAL, NO DEBERÁ EXCEDER DEL 20% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

13.- SANCIONES.

LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL NUMERAL 12.1 DE LA NAAS DE LA UNAM, SERÁN OBJETO DE LAS SANCIONES QUE DETERMINE LA CONTRALORÍA DE LA UNAM.

LO ANTERIOR, SERÁ INDEPENDIENTE DE LAS RESPONSABILIDADES DEL ORDEN CIVIL O PENAL QUE PUEDAN DERIVAR DE LA COMISIÓN DE LOS MISMOS HECHOS, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 12.3 DE LA NAAS DE LA UNAM.



14.- PROHIBICIÓN DE NEGOCIAR.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, ASÍ COMO EN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PODRÁN SER NEGOCIADAS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3.5 FRACCIÓN VII DE LA NAAS DE LA UNAM.

15.- SUPLETORIEDAD

EN LO NO PREVISTO POR LA NAAS, SE ESTARÁ A LO QUE SE DISPONE EN SU NUMERAL 1.4.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL NUMERAL 1.5 DE LA NAAS DE LA UNAM, LA CONVOCANTE REITERA SU COMPROMISO DE AJUSTARSE A LOS PRINCIPIOS DE ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD, TRANSPARENCIA Y HONRADEZ, EN CONCORDANCIA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA Y CONTROL DEL GASTO, PARA UNA EFICIENTE UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS, A FIN DE GARANTIZAR LAS MEJORES CONDICIONES PARA ESTA UNIVERSIDAD, LA CUAL OBSERVARÁ QUE HAYA LA DEBIDA DIFUSIÓN, IGUALDAD Y LIBERTAD DE ACCESO A ESTE PROCEDIMIENTO.

CIUDAD UNIVERSITARIA, CIUDAD DE MÉXICO, A 30 DE OCTUBRE DE 2025

**A T E N T A M E N T E
"POR MI RAZA, HABLARÁ EL ESPÍRITU"
EL DIRECTOR GENERAL DE PROVEEDURÍA**

DR. ISIDRO ÁVILA MARTÍNEZ

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE PROVEEDURÍA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. DGPR-LPN-033/2025**

**“SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES”
(SEGUROS TODO BIEN TODO RIESGO, BUQUES OCEANOGRÁFICOS, EMBARCACIONES
MENORES, PARQUE VEHICULAR, RESPONSABILIDAD CIVIL PARA LOS ESTACIONAMIENTOS
DEL ESTADIO OLÍMPICO UNIVERSITARIO DURANTE EVENTOS DEPORTIVOS Y AERONAVE)**

ANEXO 1

DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO REQUERIDO

1.1.1. PÓLIZA TODO BIEN TODO RIESGO.

- 01 PROPUESTA TÉCNICA DE LA PÓLIZA TODO BIEN TODO RIESGO.
- 02 RELACIÓN DE 100 EQUIPOS CON MAYOR VALOR.
- 03 ESTACIONAMIENTOS CONTROLADOS.
- 04 RESPONSABILIDAD CIVIL DEL VIAJERO.
CERTIFICADO Y MANIFIESTO DE LIMPIEZA ECOLÓGICA.
- 05 RELACIÓN DE LOCALES ARRENDADOS POR LA UNAM.
- 06 EVENTOS MULTITUDINARIOS Y FILMACIONES.
- 06-01 EVENTOS MULTITUDINARIOS FÚTBOL SOCCER.
- 06-02 EVENTOS MULTITUDINARIOS FÚTBOL AMERICANO.
- 06-03 EVENTOS MULTITUDINARIOS FÚTBOL SOCCER CRUZ AZUL.
- 06-04 LOCALES INSTALADOS EN EVENTOS TEMPORALES.
- 07 RECINTOS CULTURALES QUE SE ARRENDAN.
- 08 EQUIPO DE CONTRATISTAS.
- 09 INSTRUMENTOS MUSICALES PROPIEDAD DE LOS MÚSICOS OFUNAM
2025-2026.
- 10 INSTRUMENTOS MUSICALES PROPIEDAD DE LA UNAM.
- 11 PROGRAMA DE VALUACIÓN INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO 2025.
- 12 INMUEBLES ARRENDADOS POR LA UNAM.
- 13 RELACIÓN DE EXPOSICIONES CULTURALES 2025.
- 13-01 MURALES PROPIEDAD DE LA UNAM CON AVALÚO 2025.
- 13-02 MURALES Y BIENES ARTÍSTICOS PROPIEDAD DE LA UNAM.
- 13-03 BIENES UNIVERSITARIOS EN EL EXTRANJERO.
- 14 EQUIPO RED DE DISTRIBUCIÓN SUBTERRÁNEA 2014.
- 14-A EQUIPO RED DE DISTRIBUCIÓN SUBTERRÁNEA 2015.
- 14-B EQUIPO RED DE DISTRIBUCIÓN SUBTERRÁNEA 2016.
- 15 SINIESTRALIDAD TODO BIEN TODO RIESGO 2017-2025.
- 16 PROPUESTA ECONÓMICA TODO BIEN TODO RIESGO.

1.1.2. PÓLIZA BUQUES OCEANOGRÁFICOS.

- 17 PROPUESTA TÉCNICA BUQUES OCEANOGRÁFICOS.
- 18 INFORMACIÓN DE LOS BUQUES OCEANOGRÁFICOS 2025.

- 18-A CARACTERÍSTICAS Y EQUIPOS DE LOS BUQUES DE LA UNAM.
- 18-B PROCEDIMIENTO PARA LANZAMIENTO CTD.
- 18-C PROCEDIMIENTO DE LANCE Y RECUPERACIÓN DE NUCLEADOR DE CAJA.
- 18-D PRINCIPALES FLETADORES DE LOS BUQUES DE LA UNAM.
- 19 VALUACIÓN DE LOS BUQUES OCEANOGRÁFICOS.
- 20 CERTIFICADO DE CLASE JUSTO SIERRA 2025.
- 21 DIQUE Y MANTENIMIENTO ESPECIAL JUSTO SIERRA 2018-2025.
- 22 INSPECCIÓN COMPLETA DIQUE JUSTO SIERRA.
- 23 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO JUSTO SIERRA Y EL PUMA.
- 24 RELACIÓN VALORIZADA FINAL DIQUE JUSTO SIERRA 2025.
- 25 REPORTE FINAL PINTURA DIQUE JUSTO SIERRA 2025.
- 26 CERTIFICADO DE CLASE EL PUMA 2022-2027.
- 27 CUADERNILLO TÉCNICO DIQUE EL PUMA 2025.
- 28 DIQUE Y MANTENIMIENTO ESPECIAL EL PUMA 2018-2025.
- 29 SINIESTRALIDAD BUQUES OCEANOGRÁFICOS 2016-2025.
- 30 PROPUESTA ECONÓMICA BUQUES OCEANOGRÁFICOS.

1.1.3. PÓLIZA EMBARCACIONES MENORES.

- 31 PROPUESTA TÉCNICA EMBARCACIONES MENORES.
- 32 RELACIÓN DE EMBARCACIONES MENORES.
- 33 SINIESTRALIDAD EMBARCACIONES MENORES 2017-2019.
- 34 SINIESTRALIDAD DE LA PÓLIZA EMBARCACIONES MENORES.
- 35- SINIESTRALIDAD DE LA PÓLIZA EMBARCACIONES MENORES 2023, 2024 Y 2025.
- 36 PROPUESTA ECONÓMICA EMBARCACIONES MENORES.

1.1.4. PÓLIZA PARQUE VEHICULAR.

- 37 PROPUESTA TÉCNICA PARQUE VEHICULAR.
- 38 RELACIÓN PARQUE VEHICULAR COBERTURA LIMITADA 2025.
- 39 RELACIÓN PARQUE VEHICULAR COBERTURA RESPONSABILIDAD CIVIL 2025.
- 40 RELACIÓN PARQUE VEHICULAR COBERTURA DAÑOS MATERIALES 2026-2027.
- 41 UNIDADES ARRENDADAS Y EN COMODATO POR LA UNAM.
- 42 SINIESTRALIDAD AUTOS 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 Y 2025.
- 43 PROPUESTA ECONÓMICA PARQUE VEHÍCULAR.

1.1.5. PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL ESTACIONAMIENTOS DEL ESTADIO OLÍMPICO UNIVERSITARIO DURANTE LOS EVENTOS DEPORTIVOS.

- 44 PROPUESTA TÉCNICA RESPONSABILIDAD CIVIL ESTACIONAMIENTOS DEL ESTADIO OLÍMPICO UNIVERSITARIO DURANTE LOS EVENTOS DEPORTIVOS.
- 45 SINIESTRALIDAD-PÓLIZA RC 2017-2020.
- 46 SINIESTRALIDAD-PÓLIZA RC 2021-2024
- 47 SINIESTRALIDAD A AGOSTO DE LA PÓLIZA RC.

- 48 PROPUESTA ECONÓMICA PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL ESTADIO OLÍMPICO UNIVERSITARIO.

1.1.6. PÓLIZA SEGURO DE AERONAVE.

- 49 PROPUESTA TÉCNICA AERONAVE DE LA UNAM.
- 50 TEXTRON AVIATION.
- 51 FACTURA CAMARA LIDAR
- 52 RIEGL VQ-1560II-S
- 53 REPORTE DE SINIESTRALIDAD PÓLIZA AERONAVE.
- 54 SINIESTRALIDAD AERONAVE MAPFRE 2024-2025.
- 55 PROPUESTA ECONÓMICA AERONAVE.

Nota: La información contenida en los anexos 1.1.1, 1.1.2, 1.1.3, 1.1.4, 1.1.5 y 1.1.6, será enviada en archivos PDF o Excel, según corresponda, junto con las bases del procedimiento.

Periodo de la prestación del servicio para las Pólizas 1.1.1, 1.1.2, 1.1.3, 1.1.4, 1.1.5 y 1.1.6: de las 12:00 horas del día 28 de febrero de 2026 a las 12:00 horas del día 28 de febrero del 2027.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE PROVEEDURÍA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. DGPR-LPN-033/2025

“SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES”

(SEGUROS TODO BIEN TODO RIESGO, BUQUES OCEANOGRÁFICOS, EMBARCACIONES MENORES, PARQUE VEHICULAR, RESPONSABILIDAD CIVIL PARA LOS ESTACIONAMIENTOS DEL ESTADIO OLÍMPICO UNIVERSITARIO DURANTE EVENTOS DEPORTIVOS Y AERONAVE)

ANEXO 2

HOJA MEMBRETADA
ESCRITO DE PROPUESTA TÉCNICA

FECHA: DIA/MES/AÑO

XXXXX, EN MI CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE XXXXX, CON FACULTADES DE SUSCRIBIR LA PRESENTE PROPUESTA DE SEGUROS A NOMBRE DE MI REPRESENTADA, COMO SE ACREDITA CON LA ESCRITURÁ PÚBLICA No. XXX, DE FECHA XXXX PASADO ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DEL XXXXXX, MANIFIESTO QUE EN LOS TERMINOS DE LO SEÑALADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA XXXX DE 2025, SE PRESENTA ESTE ESCRITO DONDE:

BAJO PROTESTA A DECIR VERDAD MANIFIESTA EXPRESAMENTE QUE SE ADHIERE EN TODOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL **SEGURO DE LA PÓLIZA XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, LAS BASES ADMINISTRATIVAS, ASÍ COMO LO SEÑALADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, POR LO QUE EN DICHA PRESENTACIÓN DA CUMPLIMIENTO A LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA SOLICITADA EN EL PROCESO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. DGPR-LPN-033/2025, REALIZADA POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO.

EN CASO DE VERNOS FAVORECIDOS CON EL FALLO DE LA LICITACIÓN NO. DGPR-LPN-033/2025, SE OBLIGA A REPRODUCIR LOS ANEXOS TÉCNICOS DEL SEGURO DE LA **PÓLIZA XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, CON SUS ADECUACIONES DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, Y LA ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTENIDOS EN LAS BASES ADMINISTRATIVAS, LOS CUALES SERVIRÁN DE BASE PARA LA PERFERCCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE SEGURO DE LA PÓLIZA XXXXXXXXXXXXXXXX.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO LEGAL

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE PROVEEDURÍA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. DGPR-LPN-033/2025

“SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES”
(SEGUROS TODO BIEN TODO RIESGO, BUQUES OCEANOGRÁFICOS, EMBARCACIONES
MENORES, PARQUE VEHICULAR, RESPONSABILIDAD CIVIL PARA LOS
ESTACIONAMIENTOS DEL ESTADIO OLÍMPICO UNIVERSITARIO DURANTE EVENTOS
DEPORTIVOS Y AERONAVE)

(Formato)

_____(Nombre)_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la PROPOSICIÓN en la presente licitación pública, a nombre y representación de: (persona física o moral).

No. de licitación:

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio.- Calle y número:		
Colonia:	Demarcación Territorial o Municipio:	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Relación de accionistas.-		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):
Descripción del objeto social:		
Reformas al acta constitutiva:		

Nombre del apoderado o representante:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:	

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario.

(Firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE PROVEEDURÍA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. DGPR-LPN-033/2025

**“SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES”
(SEGUROS TODO BIEN TODO RIESGO, BUQUES OCEANOGRÁFICOS,
EMBARCACIONES MENORES, PARQUE VEHICULAR, RESPONSABILIDAD CIVIL
PARA LOS ESTACIONAMIENTOS DEL ESTADIO OLÍMPICO UNIVERSITARIO
DURANTE EVENTOS DEPORTIVOS Y AERONAVE)**

NÚMERO DE REGISTRO: XXXXXXXXX.

CONTRATO DE SEGURO DE LA PÓLIZA XXXXXXXX, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA UNAM”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DIRECTOR GENERAL DE PROVEEDURÍA, DR. ISIDRO ÁVILA MARTINEZ, CON LA ASISTENCIA DEL MTRO. PABLO TAMAYO CASTROPAREDES, DIRECTOR GENERAL DEL PATRIMONIO UNIVERSITARIO; Y POR LA OTRA PARTE, “LA ASEGURADORA” XXXXXXXXXXXX LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA COMPAÑÍA”, REPRESENTADA POR XXXXXXXXXXXX, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLAÚSULAS SIGUIENTES.

D E C L A R A C I O N E S

I. DECLARA “LA UNAM”:

1. Que es una corporación pública, organismo descentralizado del Estado, dotada de plena capacidad jurídica, de conformidad con lo estipulado en el artículo 1º de su Ley Orgánica publicada en el Diario Oficial de la Federación del 6 de enero de 1945, y que tiene entre sus fines impartir educación superior y realizar investigaciones, principalmente acerca de las condiciones y problemas nacionales, y extender con la mayor amplitud posible los beneficios de la cultura.
2. Que su representación legal corresponde al Rector, Dr. Leonardo Lomelí Vanegas, de conformidad con los artículos 9º de su Ley Orgánica y 30 del Estatuto General, quien puede delegarla de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 34 fracción 1 de dicho Estatuto.
3. Que el M. en I. Lorenzo Daniel Sánchez Ibarra en su carácter de Director General de Proveeduría, tiene entre sus funciones suscribir los contratos, convenios y demás instrumentos consensuales que deriven de los procesos adjudicatorios que la dependencia realice, así como los asuntos que autorice el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Nacional Autónoma de México, tal y como se expresa en el punto Quinto del *Acuerdo que delega y distribuye competencias*

para la suscripción de convenios, contratos y demás instrumentos consensuales en que la universidad sea parte, publicado en la Gaceta-UNAM del día 5 de septiembre de 2011.

4. Que dentro de su estructura orgánico-administrativa se encuentra la Dirección General del Patrimonio Universitario, Dependencia que cuenta con la infraestructura y los recursos necesarios para dar cumplimiento al objeto del presente instrumento, cuyo titular es el Mtro. Pablo Tamayo Castroparedes.
5. Que la contratación de “LA COMPAÑÍA” es para el seguro de la póliza XXXXXXXX, se efectúa de acuerdo con la *Normatividad de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Nacional Autónoma de México*, como resultado de la Licitación Pública Nacional No. DGPR-LPN-XXX/2025, en el que resultó ganadora.
6. Que el costo del seguro de la póliza XXXXXXXX, se efectuará con cargo a la partida presupuestal 255 “Seguros de Primas y Fianzas” de la Dirección General del Patrimonio Universitario.
7. Que la Dirección General del Patrimonio Universitario autorizó el pago de primas derivadas de este Contrato, en términos de los puntos 1.8 y 6.1 de la *Normatividad de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Nacional Autónoma de México*.
8. Que señala como su domicilio legal el 9° piso de la Torre de Rectoría, Ciudad Universitaria, Alcaldía de Coyoacán, Ciudad de México, Código Postal 04510.

II. DECLARA “LA COMPAÑÍA”:

1. Que es una Sociedad legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, mediante Escritura Pública XXXX de fecha XXXXXXXX, otorgada ante la fe del entonces Notario Público del Distrito Federal, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX la cual quedó inscrita con el número XXXX a fojas XXXX volumen XXXX, bajo el Folio Mercantil Número XXXXXXXX.
2. Que la XXXXXXXX, en su carácter de representante legal cuenta con poder, para suscribir el presente Contrato, según se acredita con el Testimonio de la Escritura Pública número XXXXXXXXXXXX de fecha XXXXXXXX, por el Notario número XXXXXXXXXXXXXXXX de la Ciudad de México.

3. Que tiene la capacidad jurídica para contratar y obligarse, de conformidad con el objeto de este Contrato, que dispone de la organización, experiencia, personal y demás elementos técnicos y económicos para dar cumplimiento a este Contrato.
4. Que se encuentra inscrita en el Servicio de Administración Tributaria, con Registro Federal de Contribuyentes, con el número XXXXXXXXXX.
5. Que “LA COMPAÑÍA” se obliga a reproducir los anexos técnicos del seguro de la póliza XXXXXX, con sus adecuaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones y la aceptación de los servicios contenidos en las Bases Administrativas, las cuales sirven de base para la perfección y cumplimiento de este Contrato.
6. Que para efecto del presente Contrato señala como domicilio legal el ubicado en XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

III. DECLARAN AMBAS PARTES:

ÚNICO. Que leídas las anteriores declaraciones, reconocen mutuamente la personalidad que ostentan y acreditan estar de acuerdo con obligarse, conviniendo el celebrar el presente Contrato al tenor de las siguientes cláusulas.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

“LA UNAM” contrata con “LA COMPAÑÍA” la póliza XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, cuyos compromisos para ambas partes se sustentan tanto en el presente instrumento, como en las bases y anexos de la Licitación Pública Nacional número DGPR-LPN-XXX/2025, con sus adecuaciones derivadas en la Junta de Aclaraciones, la propuesta técnica presentada por la “COMPAÑÍA” y el Fallo de la Licitación, de la que resultó ganadora.

El expediente correspondiente al citado procedimiento licitatorio, en donde se relacionan los bienes a asegurar con motivo de la suscripción de este Contrato, obra en poder de la Dirección de Adquisiciones, dependiente de la Dirección General de Proveeduría de “LA UNAM”, ubicada en Av. Revolución No. 2040, Ciudad Universitaria, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, Código Postal 04510, primer piso del edificio principal.

SEGUNDA.- MODALIDAD DE PAGO DEL CONTRATO.

El monto adjudicado de la póliza XXXXXXXXX, fue de XXXXXXXXX incluye IVA, dicho pago se efectuará en la segunda quincena de marzo de 2026, y los endosos de alta que generen prima, dentro de los **30 (TREINTA)** días naturales siguientes a la recepción de los recibos de prima correspondiente.

TERCERA.- VIGENCIA DEL CONTRATO.

El presente Contrato inicia su vigencia a las 12:00 horas del 28 de febrero de 2026 y concluye a las 12:00 horas del 28 de febrero de 2027.

CUARTA.- CAUSAS DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo de “LA COMPAÑÍA”, por causas imputables a ésta, otorgará el derecho a “LA UNAM” para la aplicación del numeral 5.7 de la *Normatividad de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Nacional Autónoma de México*, así como a exigir su cumplimiento a “LA COMPAÑÍA” y a pedir el pago de las obligaciones pendientes, sin necesidad de declaración judicial.

“LA COMPAÑÍA” no podrá cancelar la póliza de seguro por pagos de indemnizaciones superiores a la prima cobrada. La póliza podrá ser cancelada solo cuando “LA UNAM” acepte la causa invocada para cancelación.

QUINTA.- RELACIONES LABORALES.

“LA COMPAÑÍA” como empresario y patrón del personal que ocupa con motivo de la encomienda objeto del presente Contrato, será la única responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad; “LA COMPAÑÍA” responderá de todas las reclamaciones que se presenten en su contra, por lo tanto, “LA UNAM” nunca será considerada como patrón sustituto, por lo que sacará en paz y a salvo a “LA UNAM” de cualquier reclamación, que con motivo de la celebración del Contrato se pretendiera, pagando en su caso los gastos, costas y prestaciones que se originen por este motivo.

SEXTA.- PAGO DE IMPUESTOS.

Además de las obligaciones inherentes de “LA COMPAÑÍA”, contenidas en las pólizas respectivas, deberá enterar a la oficina hacendaría correspondiente el Impuesto al Valor Agregado cubierto por “LA UNAM”.

SÉPTIMA.- PENAS CONVENCIONALES.

En caso de incumplimiento por parte de la COMPAÑÍA, las penas convencionales que se aplicarán por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la prestación del servicio o incumplimiento del Contrato será de **1% (UNO POR CIENTO)**, por cada día natural de atraso, sobre el monto del Contrato cuando el incumplimiento sea total, en el entendido de que cuando el incumplimiento sea parcial, la pena convencional se aplicará sobre el importe de los servicios pendientes de prestar, salvo que estos imposibiliten la utilización del todo, en cuyo caso deberá ser aplicada sobre el monto total del Contrato, lo anterior de conformidad con el numeral 7.1 de la *Normatividad de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Nacional Autónoma de México*. La pena convencional, no deberá exceder del **20% (VEINTE POR CIENTO)** del monto total del Contrato.

Independientemente de lo anterior, “LA COMPAÑÍA” cubrirá a los asegurados las penas convencionales previstas en las Bases de Licitación, originadas por el retraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la entrega o incumplimiento del Contrato, independientemente de la responsabilidad con motivo de los daños y perjuicios causados.

OCTAVA.- CONFIDENCIALIDAD.

“LAS PARTES” se comprometen a guardar confidencialidad respecto de cualquier tipo de documentación, información o proceso que se genere o intercambie con motivo de la celebración del presente Contrato, las que se sujetarán en lo que les resulte aplicable a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, al Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Nacional Autónoma de México, Acuerdo por el que se Establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México y demás normativa en materia de confidencialidad.

NOVENA.- LEGISLACIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.

En caso de conflicto, en cuanto a la interpretación o cumplimiento del presente contrato, ambas partes convienen someterse únicamente a las leyes vigentes y jurisdicción de los Tribunales Competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro.

Ambas partes manifiestan que su voluntad transcrita en el presente instrumento no se vio influenciada por ningún vicio que pudiese nulificarlo en todo o en partes, por lo que, enteradas de su contenido, alcance y fuerza legal, se firma por cuádruplicado en la Ciudad de México, el día **28 de febrero de 2026**.

POR “LA UNAM”

POR “LA COMPAÑÍA”

DR. ISIDROÁVILA MARTÍNEZ
DIRECTOR GENERAL DE PROVEEDURÍA

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
REPRESENTANTE LEGAL

MTRO. PABLO TAMAYO CASTROPAREDES
DIRECTOR GENERAL DEL PATRIMONIO
UNIVERSITARIO

LIC. ARMANDO HARO ESTROP
DIRECTOR DE BIENES INMUEBLES DE LA DGPU

C.P. SONIA HERNÁNDEZ RAMÍREZ
JEFA DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN
DE SEGUROS DE LA DGPU

La declaración
deberá ser en papel
membretado del
participante

(Formato personas físicas)

**DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES DE LOS
PARTICULARES INTERESADOS (PERSONAS FÍSICAS) EN PARTICIPAR EN
PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN**

Procedimiento: (tipo de contratación)

Número: (número del procedimiento)

Objeto: (del procedimiento de contratación)

(NOMBRE Y CARGO DEL (LA) FUNCIONARIO (A) O EMPLEADO (A) DE LA UNAM ENCARGADO
(A) DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN)

(DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE)

PRESENTE.

En cumplimiento a lo dispuesto en la fracción VIII del artículo 8 del Reglamento de Responsabilidades Administrativas de las y los Funcionarios y Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de México, el que suscribe, _____ con Registro Federal de Contribuyentes _____, en mi carácter de particular interesado en participar en el procedimiento de contratación señalado al rubro, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que no tengo conflicto de intereses con las y los funcionarios y/o empleados universitarios de la UNAM que intervienen en cualquier etapa del procedimiento aludido, toda vez que entre el suscrito (incluidos cónyuge, concubina o concubinario, o dependientes económicos) y las y los funcionarios y/o empleados referidos no existe vínculo o relación alguna de carácter personal, laboral, afectivo, familiar o de negocios.

(Lugar y fecha)

Nombre y firma

C.c.p.- C Titular de la entidad o dependencia convocante

Aviso de Privacidad. "Los datos generales que con motivo de la declaración que presenten los particulares interesados en participar en procedimientos de contratación de que no tienen conflicto de intereses con los funcionarios o empleados universitarios que intervienen en el procedimiento respectivo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8, fracción VIII de Reglamento de Responsabilidades Administrativas de las y los Funcionarios y Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de México, publicado en Gaceta UNAM el 8 de febrero de 2018; serán protegidos, incorporados y tratados por la entidad o dependencia encargada de dicho procedimiento, la cual será responsable del tratamiento de los datos personales que se le proporcionen; el interesado podrá ejercer ante la Unidad de Transparencia de la UNAM los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de datos personales (ARCO), ubicada en Antigua Tienda UNAM Estadio, planta alta, Lado poniente del Estadio Olímpico, Ciudad Universitaria, Código Postal 04510, Coyoacán, Ciudad de México o presentar su solicitud al correo electrónico: unidaddetransparencia@unam.mx. Lo anterior se informa en cumplimiento de los artículos 16, 18, 21, 22, 25, 26, 48, 49, 51, 52, 65, 70, 85, 86, 89, fracciones III a V, 94 a 119, 130 y 131 de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, Publicidad en el Diario Oficial de la Federación, el 26 de enero 2017".

Manifiesto conocer los términos del presente aviso y el tratamiento que se dará a los datos personales contenidos en la presente declaración.

La declaración
deberá ser en papel
membretado del
participante

ANEXO 5A

(Formato personas morales)
**DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES DE LOS
PARTICULARES INTERESADOS (PERSONAS MORALES) EN PARTICIPAR EN
PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN**

Procedimiento: (tipo de contratación)
Número: (número del procedimiento)
Objeto: (del procedimiento de contratación)

(NOMBRE Y CARGO DEL (LA) FUNCIONARIO (A) O EMPLEADO (A) DE LA UNAM ENCARGADO
(A) DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN)
(DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE)
PRESENTE.

En cumplimiento a lo dispuesto en la fracción VIII del artículo 8 del Reglamento de Responsabilidades Administrativas de las y los Funcionarios y Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de México, el que suscribe, _____ en mi carácter de (representante legal o apoderado) de la empresa _____ (nombre de la empresa) con Registro Federal de Contribuyentes _____ (de la empresa), interesada en participar en el procedimiento de contratación señalado al rubro, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que ninguno de los socios o accionistas de la empresa o sus representantes tiene conflicto de intereses con las y los funcionarios y/o empleados de la UNAM que intervienen en cualquier etapa del procedimiento correspondiente, ya que entre dichas personas y las y los funcionarios y/o empleados referidos no existe relación o vínculo alguno de carácter personal, laboral, afectivo, familiar o de negocios.

(Lugar y fecha)

Nombre, carácter con el que declara y firma

C.c.p.- C Titular de la entidad o dependencia convocante

Aviso de Privacidad. "Los datos generales que con motivo de la declaración que presenten los particulares interesados en participar en procedimientos de contratación de que no tienen conflicto de intereses con los funcionarios o empleados universitarios que intervienen en el procedimiento respectivo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8, fracción VIII de Reglamento de Responsabilidades Administrativas de las y los Funcionarios y Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de México, publicado en Gaceta UNAM el 8 de febrero de 2018; serán protegidos, incorporados y tratados por la entidad o dependencia encargada de dicho procedimiento, la cual será responsable del tratamiento de los datos personales que se le proporcionen; el interesado podrá ejercer ante la Unidad de Transparencia de la UNAM los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de datos personales (ARCO), ubicada en Antigua Tienda UNAM Estadio, planta alta, Lado poniente del Estadio Olímpico, Ciudad Universitaria, Código Postal 04510, Coyoacán, Ciudad de México o presentar su solicitud al correo electrónico: unidaddetransparencia@unam.mx. Lo anterior se informa en cumplimiento de los artículos 16, 18, 21, 22, 25, 26, 48, 49, 51, 52, 65, 70, 85, 86, 89, fracciones III a V, 94 a 119, 130 y 131 de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, Publicidad en el Diario Oficial de la Federación, el 26 de enero 2017".

Manifiesto conocer los términos del presente aviso y el tratamiento que se dará a los datos personales contenidos en la presente declaración.

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE PROVEEDURÍA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. DGPR-LPN-033/2025**

**“SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES”
(SEGUROS TODO BIEN TODO RIESGO, BUQUES OCEANOGRÁFICOS,
EMBARCACIONES MENORES, PARQUE VEHICULAR, RESPONSABILIDAD CIVIL
PARA LOS ESTACIONAMIENTOS DEL ESTADIO OLÍMPICO UNIVERSITARIO
DURANTE EVENTOS DEPORTIVOS Y AERONAVE)**

CALENDARIO DE EVENTOS

EVENTO	FECHA	HORA
PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA	30 DE OCTUBRE DE 2025	_____
VENTA DE BASES	DEL 30 DE OCTUBRE AL 11 DE NOVIEMBRE DE 2025	DE 09:30 A 14:30 Y DE 17:30 A 19:30 HORAS, EN DÍAS HÁBILES PARA LA UNAM.
	EL 12 DE NOVIEMBRE DE 2025	DE 09:30 A 11:00 HORAS
JUNTA DE ACLARACIONES	13 DE NOVIEMBRE DE 2025	17:00 HORAS
PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS	19 DE NOVIEMBRE DE 2025	13:30 HORAS
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, COMERCIAL Y FINANCIERA, ASI COMO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	26 DE NOVIEMBRE DE 2025	12:30 HORAS
FALLO DE LA LICITACIÓN	28 DE NOVIEMBRE DE 2025	11:00 HORAS

ESTOS EVENTOS SE LLEVARAN A CABO EN EL AUDITORIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROVEDURÍA, UBICADO EN AV. REVOLUCIÓN NÚMERO 2040, P.B., CIUDAD UNIVERSITARIA, DEMARCACIÓN TERRITORIAL COYOACÁN, C.P. 04510, CIUDAD DE MÉXICO; ASÍ COMO POR VÍA REMOTA (VIDEOCONFERENCIA) SÓLO PARA LOS ACTOS DE JUNTA DE ACLARACIONES, ACTO DE RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL, COMERCIAL Y FINANCIERA, ASI COMO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS (SEGUNDA ETAPA) Y FALLO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA ZOOM, MEDIANTE EL ID Y CONTRASEÑA, QUE SERÁN PROPORCIONADOS A LOS PARTICIPANTES VÍA CORREO ELECTRÓNICO AL MENOS CON UN DÍA DE ANTICIPACIÓN AL ACTO.